

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

**PROYECTO EJECUCIÓN DE “HIBRIDACIÓN BESS
GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POTENCIA INSTALADA EN
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA**

GREEN RIC ENERGY, S.L.U.

Córdoba, Agosto de 2026

**GONZALEZ
MONTERO
PEDRO -
44374119N**

Firmado digitalmente por GONZALEZ
MONTERO PEDRO - 44374119N
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-44374119N,
givenName=PEDRO, sn=GONZALEZ
MONTERO, cn=GONZALEZ MONTERO
PEDRO - 44374119N
Fecha: 2026.08.20 12:18:49 +02'00'

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

ÍNDICE GENERAL

- 1. MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA**
- 2. ANEXO 01: FICHAS INDIVIDUALIZADAS**
- 3. ANEXO 02: NOTAS SIMPLES**

Ingeniero Técnico Industrial
Fdo.: Pedro González Montero



Colegiado nº 4.628
Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros
Técnicos Industriales de Málaga
Córdoba, a 20 de Agosto de 2026

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

**PROYECTO EJECUCIÓN DE “HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW
DE POTENCIA INSTALADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA,
SEVILLA**

Córdoba, Agosto de 2026

**“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. JUSTIFICACIÓN Y OBJETO	7
2.1. DATOS GENERALES.....	7
2.2. TITULAR.....	13
2.3. ALCANCE	13
3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INSTALACIÓN.....	14
3.1. LOCALIZACIÓN.....	14
3.3. DESCRIPCIÓN GENERAL	19
4. SISTEMA DE EVACUACIÓN DE MEDIA TENSIÓN	23
4.1. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN	23
4.2. TRANSFORMADORES	23
4.3. APARAMENTA	23
4.4. CANALIZACIONES.....	25
4.5. PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA	26
4.5.1. OBJETO	26
4.6. LÍNEAS SUBTERRÁNEAS DE ALTA TENSIÓN	27
4.6.1. TRAMOS	28
5. AFECCIONES A ELEMENTOS DEL ENTORNO PRODUCIDAS POR LA IMPLANTACIÓN DE LAS INSTALACIONES PROYECTADAS.....	30
5.1. RESUMEN DE AFECCIONES	30
5.2. NORMAS GENERALES SOBRE CRUZAMIENTOS Y PARALELISMOS	30
5.2.1. RELACIÓN DE CRUZAMIENTO DEL PROYECTO	33
5.2.2. RELACIÓN DE PARALELISMO DEL PROYECTO	33
5.3. SERVIDUMBRES.....	33
6. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN	36
7. ÍNDICE DE PLANOS.....	38

**“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA**

ÍNDICE TABLAS

Tabla 1 Parcelas afectadas sistema de almacenamiento.....	21
Tabla 2 Parcelas afectadas por canalizaciones eléctricas AT de evacuación.....	21
Tabla 3 Coordenadas de vallado	21
Tabla 4 Coordenadas de LSAT 30 kV	22
Tabla 5 Relación de cruzamientos del proyecto	33
Tabla 6 Relación de paralelismos del proyecto	33
Tabla 7. RBDA LSAT	37

ÍNDICE FIGURAS

Fig. 1 Localización PLANTA BESS	15
Fig. 2 Localización PLANTA BESS “GREENCAR 3”	15
Fig. 3 Acceso PLANTA BESS “GREENCAR 3”	17
Fig. 4 Acceso PLANTA BESS “GREENCAR 3”	18
Fig. 5 Acceso PLANTA BESS “GREENCAR 3”	18
Fig. 6 Localización perforación horizontal dirigida	27
Fig. 7 Condicionantes de cruzamientos y paralelismo de instalaciones	32
Fig. 8 Servidumbres y vallado.....	34
Fig. 9 Servidumbres a LAAT.....	34
Fig. 10 Cruzamiento PHD con carretera A-457	35

**“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA**

1. INTRODUCCIÓN

El objeto de la presente memoria es dar cumplimiento al R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en concreto al artículo 140 “Utilidad Pública” y el artículo 143 “Solicitud de Declaración de Utilidad Pública”.

Por este motivo la mercantil, GREEN RIC ENERGY, S.L.U. tramitará ante el Servicio de Energía de la Consejería de Industria, Energía y Minas la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de Hibridación con sistema de almacenamiento (BESS) dentro de la GREENCAR 3 de 21,6 MW de Potencia Instalada, consistente en la hibridación de la planta fotovoltaica existente GREENCAR 3 con almacenamiento energético a través de baterías (BESS) basadas en tecnología electroquímica con 21,6 MW de Potencia Instalada y las línea de evacuación desde el centro de seccionamiento hasta la sala de celdas de la posición de transformación en SET OPDE CARMONA 30/220 kV.

Los equipos de almacenamiento mediante el sistema de media tensión llegarán a un Centro de Seccionamiento y desde éste hasta las celdas que se encuentran en la sala de celdas de la subestación existente denominada SE OPDE CARMONA 30/220 kV.

Esta SET se encuentra conectada mediante una línea de evacuación a 220kV con la Subestación Colectora Promotores Nudo Carmona 220 kV. El punto de acceso y conexión de Greencar 3 es en la Subestación Carmona 400 kV, propiedad de REE.

Esta memoria y la Documentación técnica que la acompaña, se ha preparado de acuerdo con lo establecido en el artículo 143.3 del real Decreto 1955/2000, así como con los documentos requeridos por la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Industria, Energía y Minas para la solicitud de la DUP:

1. Memoria justificativa y características técnicas de la instalación.
2. Plano de situación general, a escala mínima de 1:50.000 (con identificación de parcelas, y polígonos).
3. Planos de perfil y planta, con identificación de fincas según proyecto y situación de apoyos y vuelo, en su caso.
4. Relación concreta e individualizada, en la que se describan, en todos sus aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que considere de necesaria expropiación, ya sea ésta del pleno dominio de terreno y/o de servidumbre de paso de energía eléctrica

**“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA**

y servicios complementarios en su caso, tales como caminos de acceso u otras instalaciones auxiliares.

5. Anexo denominado “Fichas individualizadas”. Incluirá conjunto de planos en formato A4, individualizado por cada parcela afectada que deberán incorporar, como mínimo, la siguiente información:

- Cuadro de texto que incluya encabezado de la RBDA aportada junto con los datos pormenorizados por parcela, de acuerdo con dicha RBDA.
- Leyenda en la que coincida los textos con las distintas servidumbres que pretende establecerse.
- Información gráfica en la que aparezcan la parcela completa y detalle a menor escala de las afecciones a la parcela en cuestión.

**“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA**

2. JUSTIFICACIÓN Y OBJETO

La sociedad GREEN RIC ENERGY, S.L.U está promoviendo la construcción de una Planta de Hibridación con sistema de almacenamiento (BESS) dentro de la GREENCAR 3 de 21,6 MW de Potencia Instalada, consistente en la hibridación de la planta fotovoltaica existente GREENCAR 3 con almacenamiento energético a través de baterías (BESS) basadas en tecnología electroquímica con 21,6 MW de Potencia Instalada y las línea de evacuación desde el centro de seccionamiento hasta la sala de celdas de la posición de transformación en SET OPDE CARMONA 30/220 kV., que estará situada en el término municipal de Carmona, en la provincia de Sevilla. De acuerdo con lo preceptuado en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

El objeto del presente documento tiene por objeto satisfacer los requisitos justificativos y documentales necesarios conforme a lo estipulado en el Artículo 143 del Real Decreto 1955/2000 para el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del Proyecto, identificar y delimitar los bienes y derechos que necesariamente resultan afectados por la implantación del Proyecto y permitir una efectiva participación en el procedimiento a los interesados y a las Administraciones públicas afectadas.

La sociedad promotora GREEN RIC ENERGY, S.L.U ha realizado un proceso de negociación con todos los propietarios afectados, y que debido a múltiples circunstancias no se ha podido llegar a un acuerdo amistoso con la totalidad de ellos, de ahí que sea necesario iniciar el procedimiento de Declaración de Utilidad Pública.

La totalidad de la actuación se ubica dentro de los Términos Municipales de Carmona (Provincia de Sevilla).

2.1. Datos generales

Según el RD 647/2020, de 7 de julio, por el que se regulan aspectos necesarios para la implementación de los códigos de red de conexión de determinadas instalaciones eléctricas.

En su apartado a, del epígrafe 1, artículo 7 de Modificaciones que necesariamente requerirán la revisión sustancial o exhaustiva del acuerdo de conexión, se indica:

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

“La modificación implica un incremento de potencia superior al 20 % de la capacidad máxima del módulo de generación de electricidad. A estos efectos, se tendrá en cuenta el carácter acumulativo de los incrementos de capacidad que tengan lugar a partir de los dos años siguientes a la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/631, de 14 de abril de 2016.”

Por otro lado, según el RD 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.

En su apartado e, del epígrafe 3, artículo 27 de Hibridación de instalaciones de generación de electricidad con permisos de acceso y de conexión concedidos, se indica:

“En ningún caso, la potencia instalada de la tecnología que tiene otorgados los permisos de acceso y de conexión podrá ser inferior al 40% de la capacidad de acceso otorgada en el permiso de acceso.”

Según el RD 997/2025, de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el esfuerzo del sistema eléctrica. en su Capítulo III “Medidas urgentes destinadas a la implantación de generación renovable y almacenamiento”, se indica:

Artículo 5. Definición de potencia instalada a efectos de autorización administrativa.

- 1. Con carácter general, la potencia instalada de un módulo de generación de electricidad será la potencia activa máxima que puede alcanzar dicho módulo y vendrá determinada por la **menor de las potencias instaladas del grupo motor, turbina, alternador, panel fotovoltaico, transformador, inversor o convertidor instalados en serie que integren el módulo**. La potencia instalada de cada uno de los elementos antes señalados será la máxima de las especificadas en las placas de características.*

Cuando el módulo esté configurado por varios motores o varias turbinas o varios alternadores o varios paneles fotovoltaicos o varios transformadores o varios inversores o varios convertidores conectados en paralelo, deberán sumarse las potencias especificadas en las placas de características de aquellos elementos que se encuentren en paralelo. Una vez sumadas se aplicará la definición del párrafo anterior. En el caso de que las potencias no se indiquen en potencia activa se aplicará un factor de potencia igual a la unidad, y en todo caso, para determinar la potencia activa máxima de un transformador se aplicará un factor de potencia igual a la unidad.

- 2. En el caso de paneles fotovoltaicos bifaciales, la potencia instalada del panel será 1,15 veces la potencia de la cara frontal medida en condiciones estándar.*

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

3. *La potencia instalada de un módulo de almacenamiento electroquímico, será la menor de entre las siguientes:*

- a) La suma de las potencias activas máximas unitarias de las celdas de las baterías que configuran dicho módulo.*
- b) La potencia activa máxima del inversor o, en su caso, la suma de las potencias activas máximas de los inversores que configuran dicho módulo.*
- c) La potencia activa máxima del transformador o, en su caso, la suma de las potencias activas máximas de los transformadores que configuran dicho módulo si estos se encontrasen conectados en paralelo. Para determinar la potencia activa máxima de un transformador se aplicará un factor de potencia igual a la unidad.*

4. *La potencia instalada de una instalación será la menor entre:*

- a) La suma de la potencia instalada de cada uno de los módulos de generación de electricidad y de los módulos de almacenamiento electroquímico que la componen.*

Cuando uno o varios de los módulos de generación de electricidad y/o uno o varios de los módulos de almacenamiento electroquímico que integren la instalación se conecten a través de un mismo inversor o conjunto de inversores comunes, la potencia instalada de dicho conjunto de módulos será la menor de las siguientes:

- 1. La suma de la potencia instalada de dichos módulos conectados al mismo inversor o conjunto de inversores comunes.*
- 2. La suma de la potencia instalada de sus inversores comunes.*

Del mismo modo, cuando o uno o varios de los módulos de generación de electricidad y/o uno o varios de los módulos de almacenamiento electroquímico que integren la instalación se conecten a la red a través de un mismo transformador de potencia o del mismo conjunto de transformadores de potencia, la potencia instalada de dicho conjunto de módulos será la menor de las siguientes:

- 1. La suma de la potencia instalada de dichos módulos.*
- 2. La suma de la potencia instalada de sus inversores comunes.*

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

3. *La potencia activa máxima del transformador de potencia. Para determinar la potencia activa máxima de un transformador se aplicará un factor de potencia igual a la unidad.*
- b) *La potencia activa máxima del transformador común de la instalación, o, en su caso, la suma de las potencias activas máximas del conjunto de transformadores comunes conectados en paralelo. Se entenderá que un transformador es común de la instalación o, en su caso, que varios transformadores conectados en paralelo son comunes de la misma cuando la evacuación de la energía eléctrica generada por la instalación se realiza a través de dicho transformador o conjunto de transformadores en paralelo. Para determinar la potencia activa máxima de un transformador se aplicará un factor de potencia igual a la unidad.*
5. *La potencia máxima de un inversor o de un convertidor será la máxima potencia activa que este es capaz de producir en régimen permanente. No se tendrán en cuenta a estos efectos las limitaciones de potencia activa que puedan aplicarse al inversor o convertidor mediante firmware u otros sistemas de control programables/modulares.*

En todo caso, cuando aplicando lo anterior resulten distintos valores de potencia máxima del inversor o convertidor en función del rango o valor de temperatura a la que este opere, se tomará como potencia máxima el valor del mismo a 40°C, salvo que las especificaciones del fabricante no proporcionen valores de potencia máxima a esa temperatura, en cuyo caso se tomará como potencia máxima el valor que resulte conocido a la temperatura inmediatamente inferior a la anteriormente señalada.

No obstante, en los casos en los que la limitación de potencia activa haya sido realizada por el fabricante del inversor, convertidor o aerogenerador y se disponga de un documento firmado por este que acredite dicha limitación identificando el inversor, convertidor o aerogenerador con el modelo, fabricante y proyecto asignado o número de serie, la potencia máxima del inversor, convertidor o aerogenerador será la que figure en dicho documento.

Los principales datos del Proyecto de hibridación con sistema de almacenamiento (BESS) dentro de Greencar 3 de 21,6 MW de Potencia Instalada en el término municipal de Carmona, Sevilla, son los siguientes:

- 48 inversores PCS SC450HX (450 kVA), formando un total de 21,6 MW.

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

- 12 equipos de almacenamiento Sungrow Power Titan 3 (ST7140UX-4H), formando un total de 85,728 MWh (DC).
- 3 transformadores de 7,4 MVA, formando un total de 22,2 MW.
- Energía total instalada de baterías: 85,728 MWhDC (sistema de 4 h)
- Potencia en POC de 20 MW, tanto de capacidad de generación como de demanda.

En conclusión, la potencia instalada del módulo de almacenamiento electroquímico es de 21,6 MW según el RD 997/2025, ya que es esta la menor de las potencias instaladas en serie que integran el módulo.

A continuación, se muestra como quedarían las potencias totales de la instalación hibridada Hibridación BESS GREENCAR 3 (módulo de almacenamiento BESS junto con el módulo fotovoltaico):

- Módulo fotovoltaico: 24,035 MW de potencia instalada.
- Módulo almacenamiento BESS: 21,6 MW de potencia instalada.
- Fotovoltaica + BESS: $24,035 + 21,6 = 45,635$ MW

Por tanto, conforme al RD 997/2025, la potencia instalada total de la instalación hibridada Hibridación BESS GREENCAR 3 (Fotovoltaica + BESS), resulta 45,635 MW.

La potencia contratada prevista para el consumo de los servicios auxiliares será de 1 transformador de 400 kVA.

Por otro lado, en la disposición final segunda del RD 997/2025, se indica:

“Disposición final segunda. *Modificación del anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental para la exención de la evaluación ambiental simplificada del almacenamiento hibridado en espacios ya evaluados.*

Se incorpora un nuevo párrafo a continuación del texto existente en la letra n) del grupo 4 del anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, con el siguiente tenor:

«No obstante lo anterior, la incorporación de un módulo de almacenamiento electroquímico en una hibridación quedará exenta del trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada siempre que dicho almacenamiento se sitúe dentro de la poligonal evaluada ambientalmente en el proyecto energético original y siempre que este proyecto original cuente

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

con declaración de impacto ambiental favorable o, en su caso, informe de impacto ambiental favorable.»”

Se indica a continuación la poligonal evaluada ambientalmente por la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía y que cuenta con *“INFORME VINCULANTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN SEVILLA SOBRE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA SOLICITADA POR LA ENTIDAD GREEN RIC ENERGY S.L.U. PARA EL PROYECTO PSFV GREENCAR 3 DE 26,5437 MWp Y LÍNEAS SUBTERRÁNEAS DE EVACUACIÓN DE 30 kV EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA (SEVILLA)”*, con número de EXPEDIENTE AAU/SE/0085/2021/N. (22/07/2022).

Como conclusión, se indica que:

Conforme a la Disposición final segunda del RD 997/2025, el **proyecto de hibridación con sistema de almacenamiento (bess) dentro de Greencar 3**, queda exenta del trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada dado que se sitúa dentro de la poligonal evaluada ambientalmente en el proyecto **Greencar 3** original y este cuenta con Autorización Ambiental Unificada, mediante Resolución de 07 de diciembre de 2022, de la Delegación Territorial de Sevilla, de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y economía Azul de la Junta de Andalucía. .

Con fecha de 7 de diciembre de 2022, la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 356/2010, emite *“INFORME VINCULANTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN SEVILLA SOBRE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA SOLICITADA POR LA ENTIDAD GREEN RIC ENERGY, S.L.U. PARA EL PROYECTO PSFV GREENCAR 3 DE 26,5437 MWp Y LÍNEAS SUBTERRÁNEAS DE EVACUACIÓN DE 30 kV EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA (SEVILLA)”* informe favorable de carácter vinculante de Autorización Ambiental Unificada (Expte. AAU/SE/0085/2021/N), en el cual se determina a los solos efectos ambientales las condiciones en las que debe realizarse, en orden a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales. Su texto íntegro se encuentra a disposición de los administrados en la página web de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

2.2. Titular

La entidad promotora de la actuación es la siguiente:

- GREEN RIC ENERGY, S.L.U.
- CIF. B-88155494

Los datos de la persona y dirección de contacto a efectos de notificaciones relacionadas son los siguientes:

Beatriz Aguilar

+34 669 672 142

notificaciones@qenergy.eu

Paseo de la Castellana, N°95, 13ª Planta,

C.P.:28046, Madrid.

2.3. Alcance

El alcance del presente proyecto de ejecución tramitativo es establecer, reflejar y justificar todos los datos relativos a las afecciones sobre las parcelas privadas afectadas por las obras necesarias para la ejecución del proyecto citado, de manera que se permita la información a los propietarios con el objeto de la formalización de mutuos acuerdos, así como la tramitación administrativa de la Declaración, en concreto, de la Utilidad Pública, de la instalación.

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INSTALACIÓN

3.1. Localización

La instalación se emplaza dentro del término municipal de Carmona en Sevilla (Comunidad Autónoma de Andalucía) concretamente en:

Término municipal de Carmona (Sevilla):

- Polígono 14 parcela 76 con ref. catastral: 41024A014000760000KH. Superficie total: 14,26899 has. Superficie vallada: 0,2331 has

Las parcelas afectadas por canalizaciones subterráneas en el término municipal de Carmona, Sevilla son las siguientes:

- Polígono 14 parcela 76 con ref. catastral: 41024A014000760000KH.
- Polígono 14 parcela 9022 con ref. catastral: 41024A014090220000KO.
- Polígono 14 parcela 77 con ref. catastral: 41024A014000770000KW.
- Polígono 14 parcela 9002 con ref. catastral: 41024A014090020000KZ.
- Polígono 42 parcela 23 con ref. catastral: 41024A042000230000KT.

El perímetro del polígono que delimita el área se encuentra definido en plano, así como el centroide de la superficie vallada de la planta es la siguiente:

37° 31' 8,59887'' N
5° 37' 54,57010'' O
ALTITUD: 117 m

Coordenadas UTM

X: 267.410,604
Y: 4.155.710,028
HUSO: 30

Coordenadas geográficas

La superficie total vallada es de 0,2331 has de un total de 142,6899 has.

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA



Fig. 1 Localización PLANTA BESS

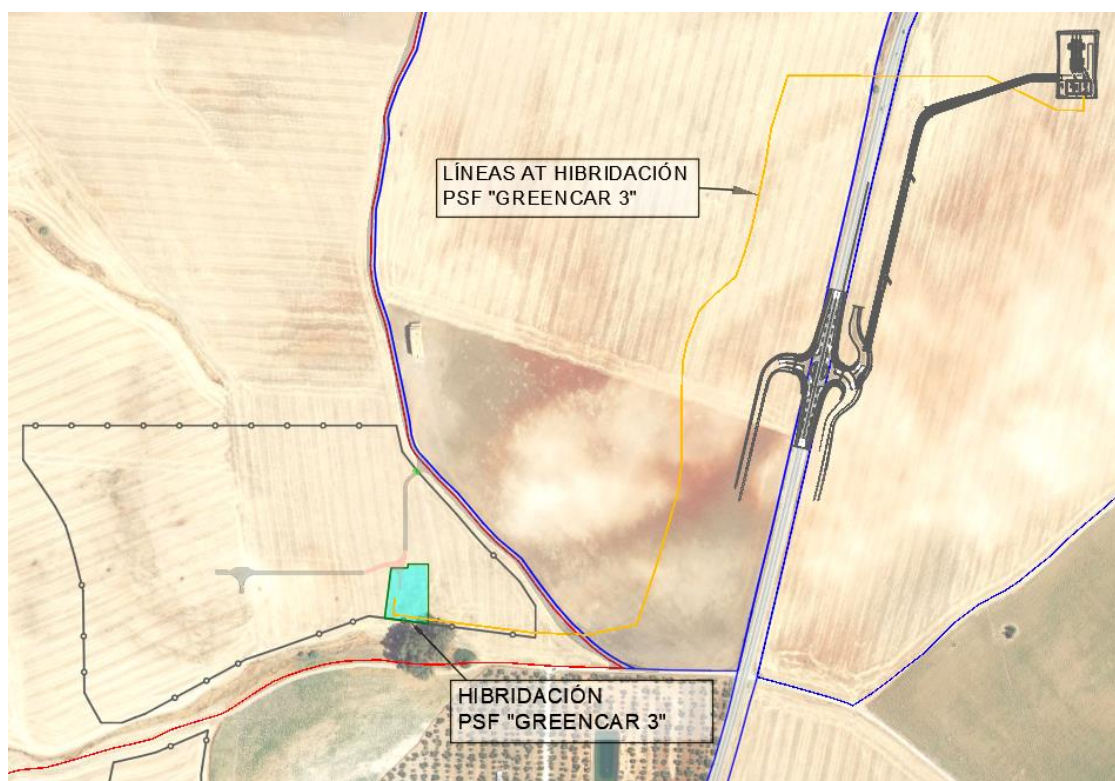


Fig. 2 Localización PLANTA BESS “GREENCAR 3”

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

3.2. ACCESO

ACCESO A PLANTA BESS "GREENCAR 3"

- Desde el término municipal de Carmona, diríjase hacia el norte por la Ctra. de Guadajoz/SE-4107 y gire a la derecha al llegar a la P.K 1.
- Continúe por la carretera hasta llegar a la intersección con la Ctra. de Lora/A-457 y gire a la izquierda.
- Continúe por Ctra. de Lora/A-457 durante 4,45 km y cuando llegue a la glorieta gire a la izquierda.
- Continúe por el camino paralelo a la carretera durante 380 m y gire a la derecha.
- Continúe por el camino durante 300 m y gire a la izquierda para acceder por el acceso de la PSFV.
- Continúe por el camino interno de la PSFV durante 200 m y encontrara el acceso de la la planta BESS a la izquierda del camino.

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

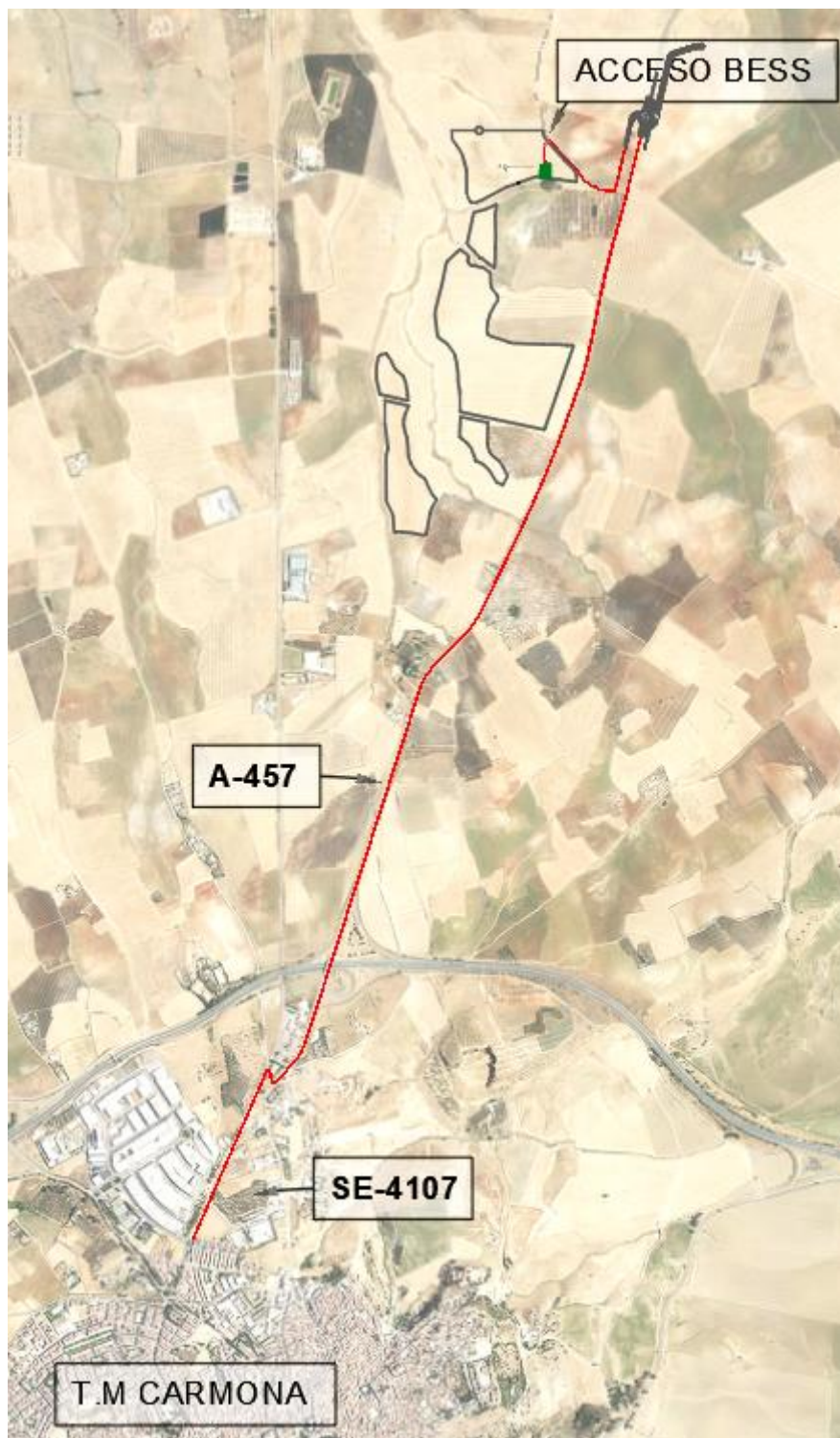


Fig. 3 Acceso PLANTA BESS “GREENCAR 3”

“HIBRIDACIÓN BESS GRENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

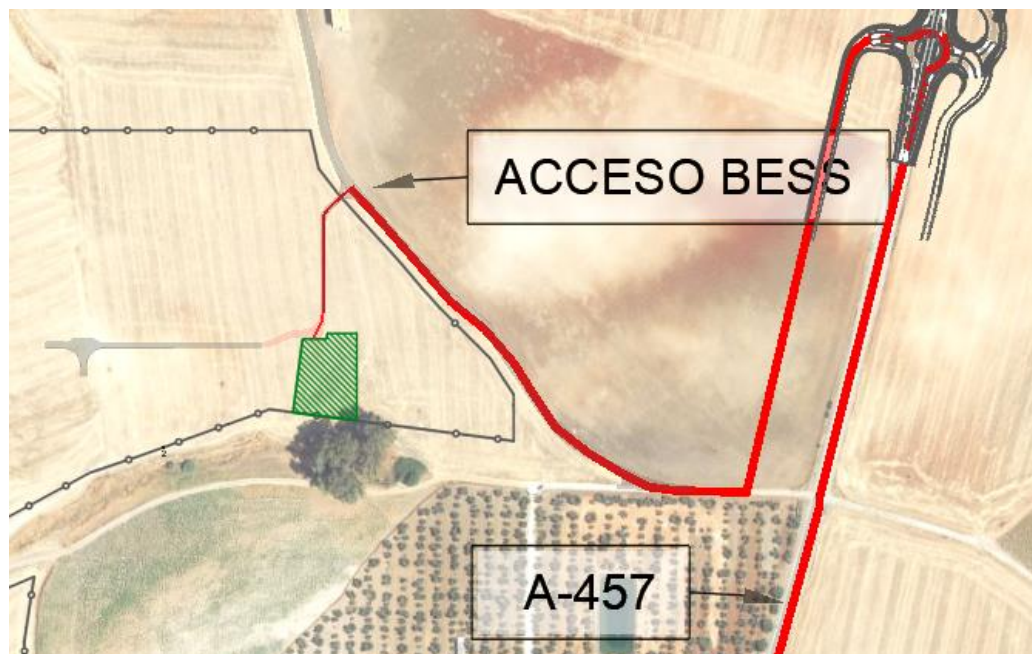


Fig. 4 Acceso PLANTA BESS “GRENCAR 3”

Las coordenadas del Acceso a la Planta de almacenamiento son las siguientes:

X: 267.399,913
Y: 4.155.736,621

HUSO 30

Coordenadas UTM

37° 31' 9,45" N

5° 37' 55,03" W

Altitud: 119 m.

Coordenadas Geográficas

Fig. 5 Acceso PLANTA BESS “GRENCAR 3”

**“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA**

3.3. Descripción general

El presente proyecto se redacta para obtener Autorización Administrativa Previa, de Construcción y Declaración de Utilidad Pública del proyecto de “Hibridación BESS GREENCAR 3”, mediante 21,6 MW de potencia instalada, para el punto de conexión obtenido con expediente referencia:

- Código de proceso: RCR_680_19

de REE, con el fin de proseguir los trámites necesarios para la construcción de “Hibridación BESS GREENCAR 3” en el municipio de Carmona (Sevilla), conectada a la red eléctrica, de 21,6 MW de potencia instalada en inversores en almacenamiento de energía eléctrica, así como su conexión a la subestación existente denominada SE OPDE CARMONA 30/220 kV, esta SET se encuentra conectada mediante una línea de evacuación a 220kV con la Subestación Colectora Promotores Nudo Carmona 220 kV. El punto de acceso y conexión de Greencar 3 es en la Subestación Carmona 400 kV, propiedad de REE.

El Sistema de Almacenamiento de Energía (SUNGROW ST7140UX-4H), inversores PCS SC450HX (450 kVA), estaciones de potencia MVS7400-LS (PowerTitan 3.0), Centro de Seccionamiento PFU-5 y Container para Centro de Control se ubican en la siguiente finca del término municipal de Carmona, Sevilla.

Término municipal de Carmona (Sevilla):

- Polígono 14 parcela 76 con ref. catastral: 41024A014000760000KH. Superficie total: 142,6899 has. Superficie vallada: 0,2331 has.

Las parcelas afectadas por canalizaciones subterráneas en el término municipal de Carmona, Sevilla son las siguientes:

- Polígono 14 parcela 76 con ref. catastral: 41024A014000760000KH.
- Polígono 14 parcela 9022 con ref. catastral: 41024A014090220000KO.
- Polígono 14 parcela 77 con ref. catastral: 41024A014000770000KW.
- Polígono 14 parcela 9002 con ref. catastral: 41024A014090020000KZ.
- Polígono 42 parcela 23 con ref. catastral: 41024A042000230000KT.

**“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA**

Las coordenadas del centroide de la instalación son:

ETRS89 HUSO 30N	Coordenadas UTM
X: 267.410,604	37° 31' 8,59887'' N
Y: 4.155.710,028	5° 37' 54,57010'' O

La superficie total vallada es de 0,2331 has de un total de 142,6899 has.

Se dispondrá de un sistema de almacenamiento energético formado por 48 PCS SC450HX (450 kVA), resultando 3 SUNGROW MVS7400-LS y 12 equipos de almacenamiento SUNGROW ST7140UX-4h, haciendo un total de energía instalada en baterías de 85,728 MWhdc (sistema de 4h). A continuación, se muestra la configuración:

ALMACENAMIENTO:

Energía Total instalada:	85,728 MWhdc
Capacidad de Almacenamiento:	4 horas
Potencia instalada almacenamiento (inversores):	21,6 MW

CONFIGURACIÓN ALMACENAMIENTO

Inversores	48 PCS SC450HX (450 kVA) 690V (AC)
Equipos Almacenamiento:	12 Sungrow ST7140UX-4h
Transformador:	3 Sungrow MVS7400-LS 690/30.000 V

CAPACIDAD MÁXIMA DEL MÓDULO: 20 MWac

CAPACIDAD DE ACCESO DE DEMANDA*: 20 MWac

POTENCIA EN POC: 20 MWac

(*) Caso de hibridaciones con instalaciones de almacenamiento.

La planta de almacenamiento eléctrico está compuesta por:

- Equipos de almacenamiento de baterías.
- Inversores.
- Transformadores de potencia y celdas de MT.
- Líneas subterráneas de Media Tensión.
- Líneas subterráneas de Baja Tensión.
- Centro de Transformación PFU-5.

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

- Transformador de SSAA de 400 kVA.
- Container de Control.

Cada uno de los bloques de MVS7400-LS, estará formado por:

- 16 PCS SC450HX
- 4 Sungrow ST7140UX-4h

A continuación, se muestra las parcelas afectadas por el almacenamiento:

PLANTA DE ALMACENAMIENTO "GREENCAR 3" (BESS)								
TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	AFECCIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	Área total (m2)	Área total(has)	Área Ocupada Vallada (m2)	Área Ocupada Vallada (has)
CARMONA	14	76	OCUPACIÓN	41024A014000760000KH	1.426.899	142,6899	2330,99	0,2331

Tabla 1 Parcelas afectadas sistema de almacenamiento

A continuación, se muestran las parcelas afectadas por canalizaciones eléctricas de MT:

PARCELAS AFECTADAS POR LÍNEA SUBTERRÁNEA ALTA TENSIÓN 30 kV					
Nº	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	Denominación
1	CARMONA	14	76	41024A014000760000KH	Uceda
2	CARMONA	14	9022	41024A014090220000KO	Camino de las Harineras
3	CARMONA	14	77	41024A014000770000KW	Parcela Uceda
4	CARMONA	14	9002	41024A014090020000KZ	Carretera A-457
5	CARMONA	42	23	41024A042000230000KT	Parcela Uceda

Tabla 2 Parcelas afectadas por canalizaciones eléctricas AT de evacuación

Coordenadas ETRS 89 Huso 30 de la Poligonal de vallado:

COORDENADAS DE VALLADO ETRS89 HUSO 30		
PUNTO	X	Y
1	267.409,824	4.155.740,559
2	267.419,270	4.155.740,559
3	267.430,370	4.155.740,560
4	267.430,370	4.155.679,555
5	267.415,177	4.155.681,526
6	267.385,705	4.155.685,348
7	267.392,355	4.155.736,621
8	267.405,365	4.155.736,622
9	267.409,271	4.155.736,622

Tabla 3 Coordenadas de vallado

Coordenadas ETRS 89 Huso 30 de la Línea Subterránea de Alta Tensión 30 kV hasta la sala de celdas de la Subestación:

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

COORDENADAS DE LSAT 30 KV			COORDENADAS DE LSAT 30 KV		
PLANTA BESS 'GREENCAR 3'			PLANTA BESS 'GREENCAR 3'		
SISTEMA ETRS89 HUSO 30			SISTEMA ETRS89 HUSO 30		
PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1	267.396,409	4.155.706,467	18	267.690,769	4.155.946,755
2	267.395,211	4.155.697,052	19	267.692,336	4.155.954,215
3	267.394,801	4.155.693,830	20	267.695,067	4.155.967,225
4	267.394,147	4.155.688,792	21	267.707,624	4.155.999,950
5	267.430,370	4.155.684,133	22	267.724,872	4.156.017,716
6	267.534,357	4.155.670,760	23	267.745,119	4.156.034,875
7	267.540,166	4.155.670,504	24	267.753,726	4.156.057,601
8	267.584,203	4.155.668,569	25	267.762,157	4.156.085,831
9	267.590,320	4.155.668,300	26	267.776,060	4.156.151,815
10	267.592,336	4.155.668,211	27	267.781,451	4.156.186,142
11	267.621,670	4.155.674,166	28	267.798,500	4.156.240,724
12	267.643,480	4.155.678,798	29	267.886,982	4.156.240,626
13	267.645,662	4.155.684,441	30	267.911,324	4.156.240,626
14	267.667,559	4.155.750,100	31	268.003,295	4.156.240,497
15	267.686,072	4.155.814,817	32	268.073,973	4.156.205,652
16	267.690,159	4.155.846,494	33	268.101,868	4.156.205,462
17	267.690,159	4.155.913,835	34	268.101,868	4.156.220,657

Tabla 4 Coordenadas de LSAT 30 kV

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

4. SISTEMA DE EVACUACIÓN DE MEDIA TENSIÓN

4.1. Descripción de la instalación

La instalación está formada por:

- 3 transformadores de 7.400 kVAs 30/0,69/0,69 kV ONAN Dy11y11.
- Celdas de protección y línea.
- Líneas subterráneas de Media Tensión que conectan en las celdas de 30 kV con el CS y desde el CS hasta la sala de celdas de la subestación SET OPDE CARMONA 30/220 kV.

4.2. Transformadores

Los transformadores objeto del presente proyecto, serán del tipo hermético aislado en aceite mineral de 7.400 kVA a 30 kV y frecuencia 50 Hz. Estarán ubicados en las casetas MVS7400-LS.

Se unirán entre ellos mediante circuitos de la siguiente forma:

- Circuito de Almacenamiento 1: MVS7400-LS_01 a MVS7400-LS_02, del MVS7400-LS_02 a MVS7400-LS_03, del MVS7080-LS_03 a CS y del CS a la sala de celdas de la SET OPDE CARMONA.

Dicho circuito dará salida a la energía generada por cada agrupación de Casetas de Transformadores (MVS7400-LS) mediante una línea subterránea de MT hacia el CS y desde el CS hacia la sala de celdas de la SET OPDE CARMONA.

4.3. Aparamenta

En cada recinto MVS7400-LS se encuentra la aparamenta necesaria para la evacuación hacia el CS y desde el CS hacia la sala de celdas de la SET OPDE CARMONA.

La acometida al mismo será subterránea y el suministro de energía se efectuará a una tensión de servicio de 30 kV y una frecuencia de 50 Hz.

Las celdas a emplear serán modulares de aislamiento y corte en hexafluoruro de azufre (SF₆).

Las celdas son modulares con aislamiento y corte en SF₆, cuyos embarrados se conectan de forma totalmente apantallada e insensible a las condiciones externas (polución, salinidad, inundación, etc). La parte frontal incluye en su parte superior la placa de características, la mirilla para el manómetro, el esquema eléctrico de la celda y los accesos a los accionamientos

**“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA**

del mando, y en la parte inferior se encuentran las tomas para las lámparas de señalización de tensión y panel de acceso a los cables y fusibles. En su interior hay una pletina de cobre a lo largo de toda la celda, permitiendo la conexión a la misma del sistema de tierras y de las pantallas de los cables.

El embarrado de las celdas estará dimensionado para soportar sin deformaciones permanentes los esfuerzos dinámicos que en un cortocircuito se puedan presentar.

Las celdas cuentan con un dispositivo de evacuación de gases que, en caso de arco interno, permite su salida hacia la parte trasera de la celda, evitando así su incidencia sobre las personas, cables o aparamenta del centro de transformación.

Los interruptores tienen tres posiciones: conectados, seccionados y puestos a tierra. Los mandos de actuación son accesibles desde la parte frontal, pudiendo ser accionados de forma manual o motorizada. Los enclavamientos pretenden que:

- No se pueda conectar el seccionador de puesta a tierra con el aparato principal cerrado, y recíprocamente, no se pueda cerrar el aparato principal si el seccionador de puesta a tierra está conectado.
- No se pueda quitar la tapa frontal si el seccionador de puesta a tierra está abierto, y a la inversa, no se pueda abrir el seccionador de puesta a tierra cuando la tapa frontal ha sido extraída.

En las celdas de protección, los fusibles se montan sobre unos carros que se introducen en los tubos portafusibles de resina aislante, que son perfectamente estancos respecto del gas y del exterior. El disparo se producirá por fusión de uno de los fusibles o cuando la presión interior de los tubos portafusibles se eleve, debido a un fallo en los fusibles o al calentamiento excesivo de éstos.

Las características generales de las celdas son las siguientes, en función de la tensión nominal (U_n):

Clase 30 kV

- | | |
|--|----------------|
| • Tensión asignada: | 30 kV |
| • Nivel de aislamiento asignado: | 50 kV |
| • Tensión soportada asignada de impulso tipo rayo: 1 | 25 kV / 145 kV |
| • Frecuencia asignada: | 50-60 Hz |
| • Corriente asignada en servicio continuo y calentamiento: | 630 A a 45 °C |

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

- Corriente admisible asignada de corta duración: 16 kA
- Valor de cresta de corriente asignada: 40 kA → 50 Hz
41,6 kA → 60 Hz
- Duración de cortocircuito asignada: 1 s
- Tensión asignada de alimentación de los dispositivos de cierre y apertura y de los circuitos auxiliares y de mando: 230 V 50/60 Hz

Se habilitarán las siguientes celdas:

- MVS7400-LS_01:
 - Celda de protección de posición de trafo con interruptor de corte en carga con fusibles y seccionador de tierra.
 - Celda de salida de línea con seccionador en carga y seccionador de tierra.
 - Celda de entrada de línea con seccionador en carga y seccionador de tierra.
- MVS7400-LS_02:
 - Celda de protección de posición de trafo con interruptor de corte en carga con fusibles y seccionador de tierra.
 - Celda de salida de línea con seccionador en carga y seccionador de tierra.
 - Celda de entrada de línea con seccionador en carga y seccionador de tierra.
- MVS7400-LS_03:
 - Celda de protección de posición de trafo con interruptor de corte en carga con fusibles y seccionador de tierra.
 - Celda de salida de línea con seccionador en carga y seccionador de tierra.
 - Celda de entrada de línea con seccionador en carga y seccionador de tierra.
- CS:
 - Celda de protección de posición de trafo con interruptor de corte en carga con fusibles y seccionador de tierra.
 - Celda de salida de línea con seccionador en carga y seccionador de tierra.
 - Celda de entrada de línea con seccionador en carga y seccionador de tierra.

4.4. Canalizaciones

Las canalizaciones del cableado de la planta se efectuarán mediante zanjas adecuadas al número y tipo de tubos que deberán albergar.

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

En los casos en los que exista un cruce, los tubos podrán ir colocados en uno, dos o tres planos. La profundidad de la zanja dependerá del número de tubos, pero será la suficiente para que los situados en el plano superior queden a una profundidad mínima de 0,60 m, tomada desde la rasante del terreno a la parte inferior del tubo.

La distancia mínima entre un cable de baja tensión y otros cables de energía eléctrica será 0,25 m con cables de alta tensión y de 0,10 m con cables de baja tensión, siendo la distancia del punto de cruce a los empalmes superior a 1 m.

Los cables de baja tensión podrán instalarse paralelamente a otros de baja o alta tensión manteniendo entre ellos una distancia mínima de 0,25 m con los de baja tensión y de 0,25 m con los de MT.

Las líneas de media tensión irán directamente enterradas, salvo en cruces de viales donde irá en tubos.

La separación mínima entre los cables de energía eléctrica y los de telecomunicaciones será de 0,20 m, siendo la distancia del punto de cruce a los empalmes superior a 1 m.

Las zanjas de BT estarán rellenas de arena y de tierra compactada, según los detalles indicados en los planos tipo.

Las zanjas que contengan canalizaciones de media tensión estarán hormigonadas en cualquier cruzamiento y llevarán cinta señalizadora.

El trazado de las zanjas se realizará de manera que se optimicen los recorridos de los cables, con el fin de reducir la caída de tensión y los costes.

4.5. Perforación horizontal dirigida

4.5.1. Objeto

El recorrido de la línea de evacuación de la planta de almacenamiento “GREENCAR 3” hasta la SET OPDE CARMONA, cruzará la A-457 con una perforación horizontal dirigida, se dejará reserva para evacuación de otras futuras plantas.

Esta perforación horizontal dirigida estará situada en la carretera A-457 en el P.K. 4+120 con una longitud de unos 50 metros.

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

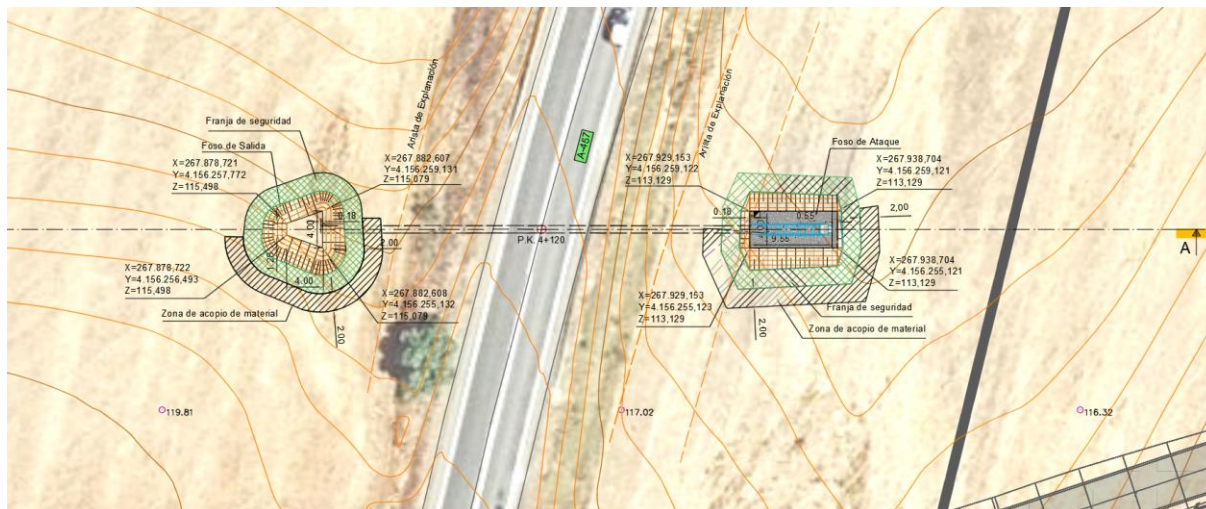


Fig. 6 Localización perforación horizontal dirigida

4.6. Líneas subterráneas de alta tensión

Se utilizarán cables AL RH5Z1-OL homologado cuyas características esenciales son las siguientes:

- Conductor: Cuerda redonda compacta de hilos de aluminio, clase 2, conforme a UNE 60228.
- Composición semiconductor interna: capa extrusionada de material conductor.
- Aislamiento: polietileno reticulado (XLPE).
- Composición semiconductor externa: capa extrusionada de material conductor separable en frío.
- Protección longitudinal contra el agua: cordones cruzados higroscópicos o cinta hinchante.
- Pantalla metálica: hilos de cobre en hélice con cinta de cobre a contraespira. Sección total 16 mm².
- Separador: cinta de poliéster
- Cubierta exterior: poliolefina termoplástica, Z1 Vemex.

Las líneas estarán formadas por tres conductores del tipo AL RH5Z1-OL 18/30 kV de secciones en aluminio desde 240 mm² a 630 mm².

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

Los cables se alojarán en zanjas de profundidad máxima de 1,85 m. y anchura de 1,0 m (en función del número de conductores y tubos) que, además de permitir las operaciones de apertura y tendido, cumple con las condiciones de paralelismo, cuando lo haya.

El lecho de la zanja debe ser liso y estar libre de aristas vivas, cantos, piedras, etc. En el mismo se colocará una capa de arena de mina o de río lavada, limpia y suelta, exenta de sustancias orgánicas, arcilla o partículas terrosas, y el tamaño del grano estará comprendido entre 0,2 y 3 mm, de un espesor mínimo de 0,10 m, sobre la que se depositará el cable o cables a instalar.

Encima irá otra capa de arena de idénticas características y con unos 0,10 m de espesor, y sobre ésta se instalará una protección mecánica. A continuación, se tenderá una capa de tierra procedente de la excavación y con tierras de préstamo de, arena, todo-uno o zahorras, de 0,25 m de espesor, apisonada por medios manuales. Se cuidará que esta capa de tierra esté exenta de piedras o cascotes. Sobre esta capa de tierra, y a una distancia mínima del suelo de 0,10 m y 0,30 m de la parte superior del cable se colocará una cinta de señalización como advertencia de la presencia de cables eléctricos, las características, color, etc., de esta cinta serán las establecidas en la NI 29.00.01.

Para señalar la presencia de los cables y, a la vez, protegerlos ante el choque con herramientas metálicas en eventuales trabajos de excavación, se colocarán a lo largo de todo el tendido de placas de plástico normalizadas. Además, por encima de las placas, se tenderá una cinta de señalización de cables de color amarillo, una por cada tubo.

El radio de curvatura después de colocado el cable será como mínimo, 15 veces el diámetro. El radio de curvatura en operaciones de tendido será superior a 20 veces su diámetro.

Será necesaria la construcción de arquetas en todos los cambios de dirección de los tubos.

4.6.1. Tramos

Los tramos de líneas de media tensión hasta subestación que se instalarán serán los siguientes:

- Almacenamiento:
 - Circuito de Almacenamiento 1: MVS7400-LS_01 a MVS7400-LS_02, del MVS7400-LS_02 a MVS7400-LS_03, del MVS7400-LS_03 a CS y del CS a la sala de celdas de la SET OPDE CARMONA.
- Tramos Almacenamiento:
 - MVS7400-LS_01 a MVS7400-LS_02: AL RH5Z1-OL 18/30 kV de 1x3x240 mm²

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

(7.400 kVA máx.)

- MVS7400-LS_02 a MVS7400-LS_03: AL RH5Z1-OL 18/30 kV de 1x3x240 mm² (14.800 kVA máx.)
- MVS7400-LS_03 a CS: AL RH5Z1-OL 18/30 kV de 1x3x630 mm² (22.200 kVA máx.)
- CS a SET: AL RH5Z1-OL 18/30 kV de 1x3x630 mm² (22.200 kVA máx.)

- **MATERIALES.**

El aislamiento de los materiales de la instalación estará dimensionado como mínimo para la tensión más elevada de la red (Aislamiento pleno).

Los materiales siderúrgicos serán como mínimo de acero A-42b. Estarán galvanizados por inmersión en caliente con recubrimiento de zinc de 0,61 kg/m² como mínimo, debiendo ser capaces de soportar cuatro inmersiones en una solución de SO₄ Cu al 20 % de una densidad de 1,18 a 18 °C sin que el hierro quede al descubierto o coloreado parcialmente.

- **CONDUCTORES, EMPALMES Y APARAMENTA ELÉCTRICA.**

Los conductores utilizados en la red eléctrica estarán dimensionados para soportar la tensión de servicio y los empalmes serán adecuados para el tipo de conductores empleados y aptos igualmente para la tensión de servicio.

Los empalmes para conductores con aislamiento seco podrán estar constituidos por un manguito metálico que realice la unión a presión de la parte conductora, sin debilitamiento de sección ni producción de vacíos superficiales. El aislamiento podrá ser construido a base de cinta semiconductora interior, cinta autovulcanizable, cinta semiconductora capa exterior, cinta metálica de reconstitución de pantalla, cinta para compactar, trenza de tierra y nuevo encintado de compactación final, o utilizando materiales termorretráctiles, o premoldeados u otro sistema de eficacia equivalente. Los empalmes para conductores desnudos podrán ser de plena tracción de los denominados estirados, comprimidos o de varillas preformadas.

- **PUESTA A TIERRA.**

En los extremos de las líneas subterráneas se colocará un dispositivo que permita poner a tierra los cables en caso de trabajos o reparación de averías, con el fin de evitar posibles accidentes originados por existencia de cargas de capacidad. Las cubiertas metálicas y las pantallas de las mismas estarán también puestas a tierra.

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

5. AFECCIONES A ELEMENTOS DEL ENTORNO PRODUCIDAS POR LA IMPLANTACIÓN DE LAS INSTALACIONES PROYECTADAS

5.1. Resumen de Afecciones

Para la implantación de las instalaciones proyectadas, se podrán ocasionar una serie de afecciones, temporales o permanentes, a diferentes elementos del entorno, interiores o exteriores al campo solar fotovoltaico, cuya naturaleza intrínseca exija un determinado nivel de conservación y actuación, y cuyos organismos sustantivos específicos indiquen para cada elemento en particular.

En resumen, se estima los siguientes organismos y empresas cuyos elementos de dominio puedan verse afectados por la instalación en estudio.

- Excmo. Ayuntamiento de Carmona.
- Departamento de Vías Pecuarias de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía. Carretera A-457.
- PLANTA SOLAR OPDE 18, S.L.
- CORTIJO UCEDA
- TEODOMIRO RENOVABLES, S.L.

5.2. Normas generales sobre cruzamientos y paralelismos

La normativa general sobre afecciones en líneas eléctricas subterráneas está recogida en el apartado 5 de la ITC-LAT-06 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión aprobado por el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, se describen a continuación:

Los cables subterráneos enterrados directamente en el terreno deberán cumplir los requisitos señalados en el presente apartado y las condiciones que pudieran imponer otros órganos competentes de la Administración, como consecuencia de disposiciones legales, cuando sus instalaciones fueran afectadas por tendidos de cables subterráneos de A.T.

**“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA**

Conforme a lo establecido en el artículo 162 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, para las líneas subterráneas se prohíbe la plantación de árboles y construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la zanja donde van alojados los conductores, incrementada a cada lado una distancia mínima de seguridad igual a la mitad de la anchura de la canalización. Estos requisitos no serán de aplicación a cables dispuestos en galerías. En dichos casos, la disposición de los cables se hará a criterio de la empresa que los explote; sin embargo, para establecer las intensidades admisibles en dichos cables, deberán aplicarse, cuando corresponda, los factores de corrección definidos en el capítulo 6 de la presente instrucción.

Para cruzar zonas en las que no sea posible o suponga graves inconvenientes y dificultades la apertura de zanjas (cruces de ferrocarriles, carreteras con gran densidad de circulación, etc.), pueden utilizarse máquinas perforadoras “topo” de tipo impacto, hincadora de tuberías o taladradoras de barrena. En estos casos se prescindirá del diseño de zanja prescrito anteriormente puesto que se utiliza el proceso de perforación que se considere más adecuado. La adopción de este sistema precisa, para la ubicación de la maquinaria, zonas amplias despejadas a ambos lados del obstáculo a atravesar.

En la siguiente tabla se indican las condiciones que deben cumplir los cruzamientos y paralelismos de los cables subterráneos con otros servicios, en los distintos casos particulares.

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

Instalación Afectada	Tipo de Afección	Especificaciones
Calles y carreteras	Cruzamiento	Se colocarán en canalización entubada hormigonada y siempre que sea posible perpendicular al eje del vial. La profundidad hasta la parte superior del tubo más próximo a la superficie $\geq 0,8\text{m}$
	Paralelismo	-
Ferrocarriles	Cruzamiento	Se colocarán en canalización entubada hormigonada y siempre que sea posible perpendicular al eje del ferrocarril. La parte superior del tubo más próximo a la superficie $\geq 1,1\text{ m}$ desde la cara inferior de la traviesa. $\geq 1,5\text{ m}$ por cada extremo.
	Paralelismo	-
Otros cables de energía eléctrica	Cruzamiento	Deberá existir una distancia $\geq 0,25\text{ m}$ entre cables de energía eléctrica y una distancia $\geq 1\text{ m}$ del punto de cruce al empalme. Siempre que sea posible, se procurará que los cables de alta tensión discurren por debajo de los de baja tensión.
	Paralelismo	Deberá existir una distancia $\geq 0,25\text{ m}$ entre cables de energía eléctrica.
Cables de telecomunicación	Cruzamiento	Deberá existir una distancia $\geq 0,20\text{ m}$ entre cables de energía eléctrica y telecomunicaciones, además de una distancia $\geq 1\text{ m}$ del punto de cruce al empalme.
	Paralelismo	Deberá existir una distancia $\geq 0,20\text{ m}$ entre cables de energía eléctrica y telecomunicaciones.
Agua	Cruzamiento	Deberá existir una distancia $\geq 0,20\text{ m}$ entre cables de energía eléctrica y canalizaciones de agua. Los empalmes de canalizaciones eléctricas y las juntas de canalizaciones de agua $\geq 1\text{ m}$ del punto de cruce.
	Paralelismo	Deberá existir una distancia $\geq 0,20\text{ m}$ entre cables de energía eléctrica y canalizaciones de agua. Los empalmes de canalizaciones eléctricas y las juntas de canalizaciones de agua $\geq 1\text{ m}$ del punto de cruce. Distancia mínima $\geq 0,20\text{ m}$ en proyección horizontal. Entre aristas importantes de agua y cables eléctricos $\geq 1\text{ m}$. La canalización de agua por debajo del nivel de los cables eléctricos.
Gas	Cruzamiento	La distancia mínima a mantener será función de la presión de la instalación y de la existencia o no de protección suplementaria. En el caso más desfavorable $\geq 40\text{ cm}$. Empalmes y juntas a $\geq 1\text{ m}$.
	Paralelismo	La distancia mínima a mantener será función de la presión de la instalación y de la existencia o no de protección suplementaria. En el caso más desfavorable $\geq 40\text{ cm}$. Empalmes y juntas a $\geq 1\text{ m}$.
Saneamiento de pluviales y fecales	Cruzamiento	Se procurará pasar los cables por encima de las alcantarillas.
	Paralelismo	-

Fig. 7 Condicionantes de cruzamientos y paralelismo de instalaciones

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

5.2.1. Relación de cruzamiento del proyecto

CRUZAMIENTOS					
Nº Cruzamiento	Ref.Catastral	Tipo de Cruzamiento	Coordenada de Cruce ETRS89 H30		
			VERTICE	X	Y
CR1	41024A014090220000KO	Línea subterránea con Camino (LSAT-CAMINO DE LAS HARINERAS)	CR1	267.584,203	4.155.668,569
CR2			CR2	267.590,320	4.155.668,300
CR3	41024A014000770000KW	Línea Subterránea con VVPP Vereda de Lora (LSAT-VVPP VEREDA DE LORA)	CR3	267.827,962	4.156.240,692
CR4			CR4	267.862,491	4.156.240,653
CR5	41024A014090020000KZ	Línea subterránea con Ctra. A-457 (LSAT-Ctra. A-457)	CR5	267.886,994	4.156.240,692
CR6			CR6	267.911,318	4.156.240,599
C-07	41024A014000760000KH	Línea subterránea con LAAT (LSAT-LAAT)	CR7	267.395,232	4.155.697,223
C-08	41024A014000770000KW	Línea subterránea con LAAT (LSAT-LAAT)	CR8	267.599,958	4.155.669,758
CR9	41024A042000230000KT	Línea subterránea con Camino (LSAT-CAMINO ACCESO SET)	CR9	268.019,230	4.156.232,640
CR10			CR10	268.027,030	4.156.228,795

Tabla 5 Relación de cruzamientos del proyecto

5.2.2. Relación de paralelismo del proyecto

PARALELISMOS					
Nº Paralelismo	Ref.Catastral	Tipo de Paralelismo	Coordenada de Paralelismo ETRS89 H30		
			DISTANCIA	X	Y
PAR 1	41024A014000760000KH	LSAT-LAAT	141 m	267.394,147	4.155.688,792
PAR 2				267.534,357	4.155.670,760

Tabla 6 Relación de paralelismos del proyecto

5.3. Servidumbres

- Servidumbres

En el terreno donde se ubica la instalación se ha respetado las siguientes servidumbres en cuanto a separación de instalaciones con respecto al vallado tramitado para la AAE de la fotovoltaica.

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

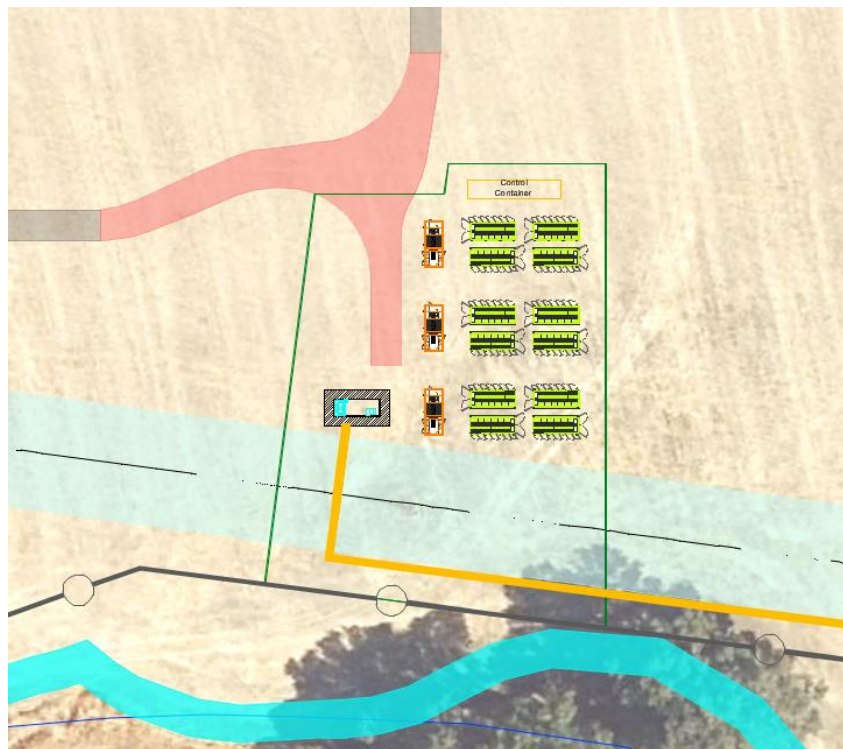


Fig. 8 Servidumbres y vallado

- LAAT Alimentación a Cortijo Uceda

Se ha respetado una faja de servidumbre de la línea eléctrica existente de 15 kV de alimentación al Cortijo Uceda de 7,5 m de distancia desde eje. Ver plano 23.4.

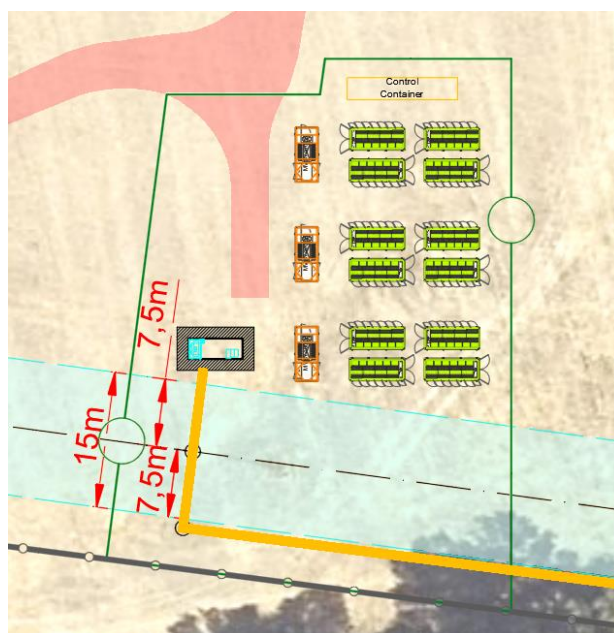


Fig. 9 Servidumbres a LAAT

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

- Carreteras

La LSMT cruza con la carretera A-457 mediante PHD, ver plano 22.1, 22.2 y 23.7.

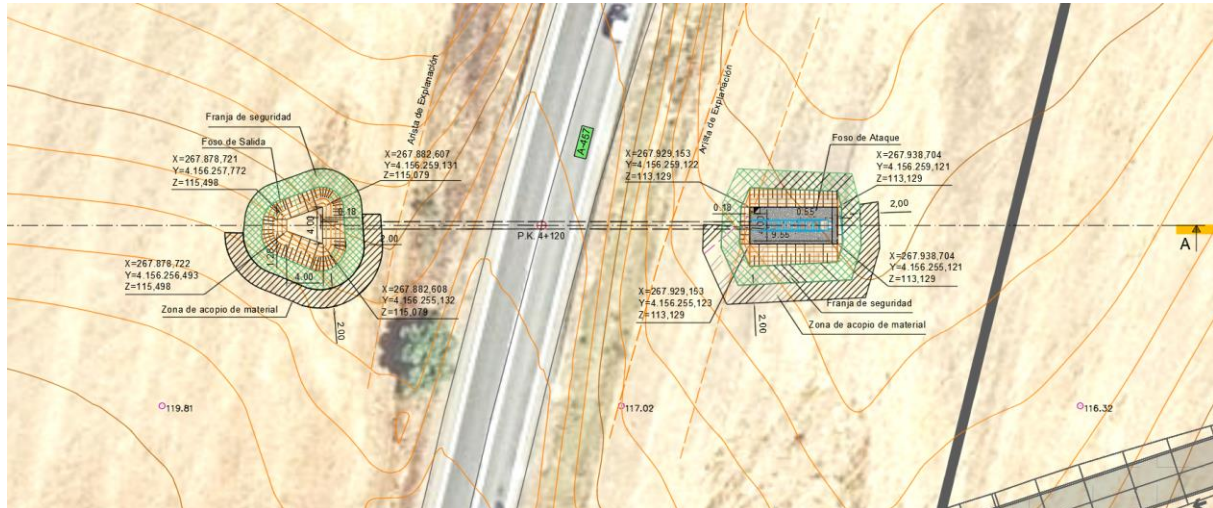


Fig. 10 Cruzamiento PHD con carretera A-457

- Suelo no Urbanizable de Especial Protección Agrícola

Se ha respetado las zonas de Suelo No Urbanizable de Especial Protección Agrícola en los polígonos y parcelas afectados por el proyecto.

- Cauces

La instalación queda fuera de cauces, de servidumbres y de zona de policía.

- Arqueología

La instalación queda fuera de yacimientos arqueológicos catalogados.

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

6. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

En este epígrafe se indica la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se considera de necesaria expropiación. En las tablas que se exponen a continuación, se identifica cada una de las parcelas afectadas, asignando a cada parcela un número de orden que relaciona la base gráfica con el inventario de bienes afectados. Cada número de orden se acompaña del polígono y parcela catastral, con la finalidad de facilitar la correspondencia entre el número de orden y la referencia catastral de la finca afectada.

La identificación de los titulares y propietarios de los bienes y derechos afectados que figuran en la presente relación ha sido suministrada de forma expresa por la entidad promotora. La veracidad, actualización y exactitud de dichos datos corresponden a la citada entidad, de acuerdo con la documentación e investigaciones previas por ella aportadas.

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA SUBTERRÁNEA “30 kV CS – SET”														
Parcela Proyecto	Titular	Datos de la parcela				Ref. Catastral	Zanja		Dispositivos necesarios			Ocup. Temp. (m ²)	Servidumbre Acceso (m ²)	Uso s/catastro
		Término Municipal	Paraje	Pol. Cat.	Parc. Cat.		Longitud (ml)	Ocupación Subsuelo (m ²)	Ud.	Nº	Sup. Ocup. (m ²)			
P2	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	CARMONA	CAMINO DE LAS HARINERAS	14	9022	41024A014090220000KO	6,12	12,24	1	2	12,24	36,26	24,49	Agrario
P3	D. ALVARO LEDESMA FERNÁNDEZ DE CASTILLEJO Dña. FUENSANTA FERNÁNDEZ DE CASTILLEJO CEREZO	CARMONA	UCEDA	14	77	41024A014000770000KW	737,91	1.475,82	1	3	1.475,82	4.496,39	2.951,64	Agrario
P4	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	CARMONA	A-457	14	9002	41024A014090020000KZ	24,34	48,68	1	4	48,68	146,05	97,37	Agrario
P5	Dña. ASUNCIÓN FERNÁNDEZ DE CASTILLEJO CEREZO	CARMONA	UCEDA	42	23	41024A042000230000KT	216,04	432,07	1	5	432,07	1.390,28	864,15	Agrario

Tabla 7. RBDA LSAT

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

7. INDICE DE PLANOS

- 01 SITUACIÓN GENERAL
- 02. LAYOUT GENERAL BESS
 - 02.1. LAYOUT GENERAL EVACUACIÓN
- 03. RBDA. SITUACIÓN GENERAL
 - 03.1 RBDA. P02
 - 03.2 RBDA. P03
 - 03.3 RBDA. P04
 - 03.4 RBDA. P05
- 04 PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA
 - 04.1 PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA
- 05 LAYOUT AFECCIONES
 - 05.1 LAYOUT DE AFECCIONES. AFECCIÓN T.M. CARMONA
 - 05.2 LAYOUT DE AFECCIONES. CAUCES
 - 05.3 LAYOUT DE AFECCIONES. ARQUEOLOGÍA
 - 05.4 LAYOUT DE AFECCIONES. LAAT
 - 05.5 LAYOUT DE AFECCIONES. CAMINOS
 - 05.6 LAYOUT DE AFECCIONES. VIA PECUARIA
 - 05.7 LAYOUT DE AFECCIONES. CARRETERAS
 - 05.8 LAYOUT DE AFECCIONES. CAMINO ACCESO A SUBESTACIÓN

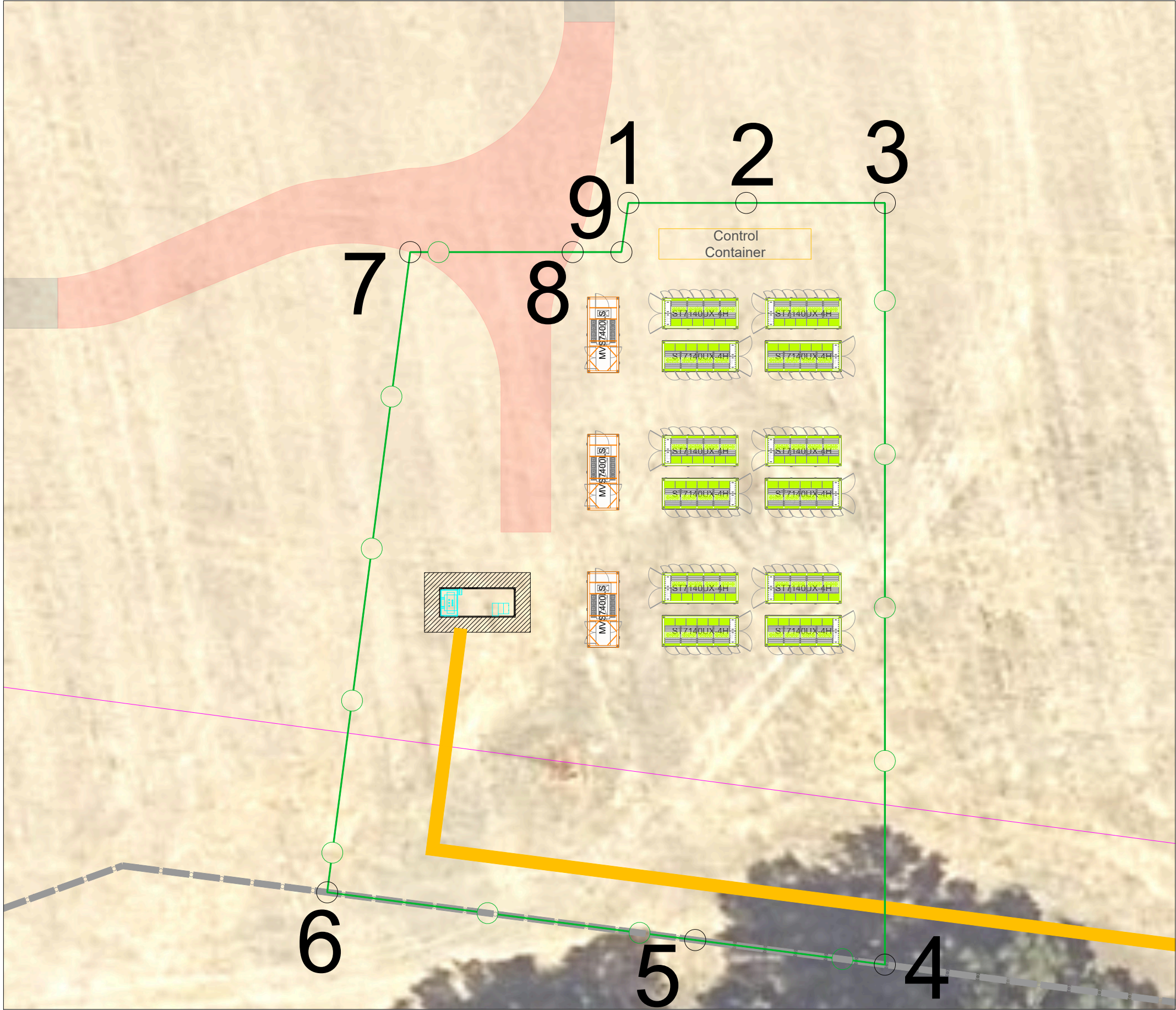
Ingeniero Técnico Industrial
Fdo.: Pedro González Montero



Colegiado nº 4.628
Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
Córdoba, a 20 de agosto de 2026



 	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL (Colegiado Nº 4628 COPITIMA)  FDO.: PEDRO GONZALEZ MONTERO	PROYECTO: MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA. PROYECTO EJECUCIÓN DE "HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3" DE 21,6 MW DE POTENCIA INSTALADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA		TÍTULO PLANO: SITUACIÓN GENERAL					
		DIRECCION: CARMONA (SEVILLA)	TITULAR: GREEN RIC ENERGY, S.L.U.						
		Nº DE PROYECTO:	FASE DEL PROYECTO: PROYECTO EJECUCIÓN	ESCALA: 1/50.000	FORMATO: A3	SUBC DWG Nº: ---	DWG Nº: 01	HOJA: 1/1	VERSION: C



LEYENDA

Límite parcela

Parcelas afectadas por LSAT Evacuación

Vallado BESS

Zanja AT

Caminos Instalación BESS

Instalaciones existentes

LAAT 15 kV

Sungrow ST7140UX-4H

Sungrow MVS7400-LS

Centro de celdas y SSAA

Container Centro de Control

DATOS DEL PROYECTO

(EL PPC impedirá que la potencia activa inyectada a la red en el punto de conexión, supere los 20 MW concedidos por REE.)

ALMACENAMIENTO

Energía total instalada:

12 x 7.144 kWh

85,728 MWh (DC)

Capacidad de Almacenamiento:

Sistema de 4 horas

Potencia instalada
almacenamiento (inversores):

21,6 MW

POTENCIA INSTALADA
TOTAL (ALMACENAMIENTO):

21,6 MW

CONFIGURACIÓN ALMACENAMIENTO

Inversores:

48 PCS SC450HX (450 kVA) 690V (AC)

Equipos Almacenamiento:

12 Sungrow ST7140UX kWh-4H

Transformador:

3 Sungrow MVS7400-LS 690/30.000 V (AC)

CAPACIDAD MÁXIMA DEL MÓDULO:

20 MWac

CAPACIDAD DE ACCESO DE DEMANDA*:

20 MWac

POTENCIA EN POC:

20 MWac

(*) Caso de hibridaciones con instalaciones de almacenamiento

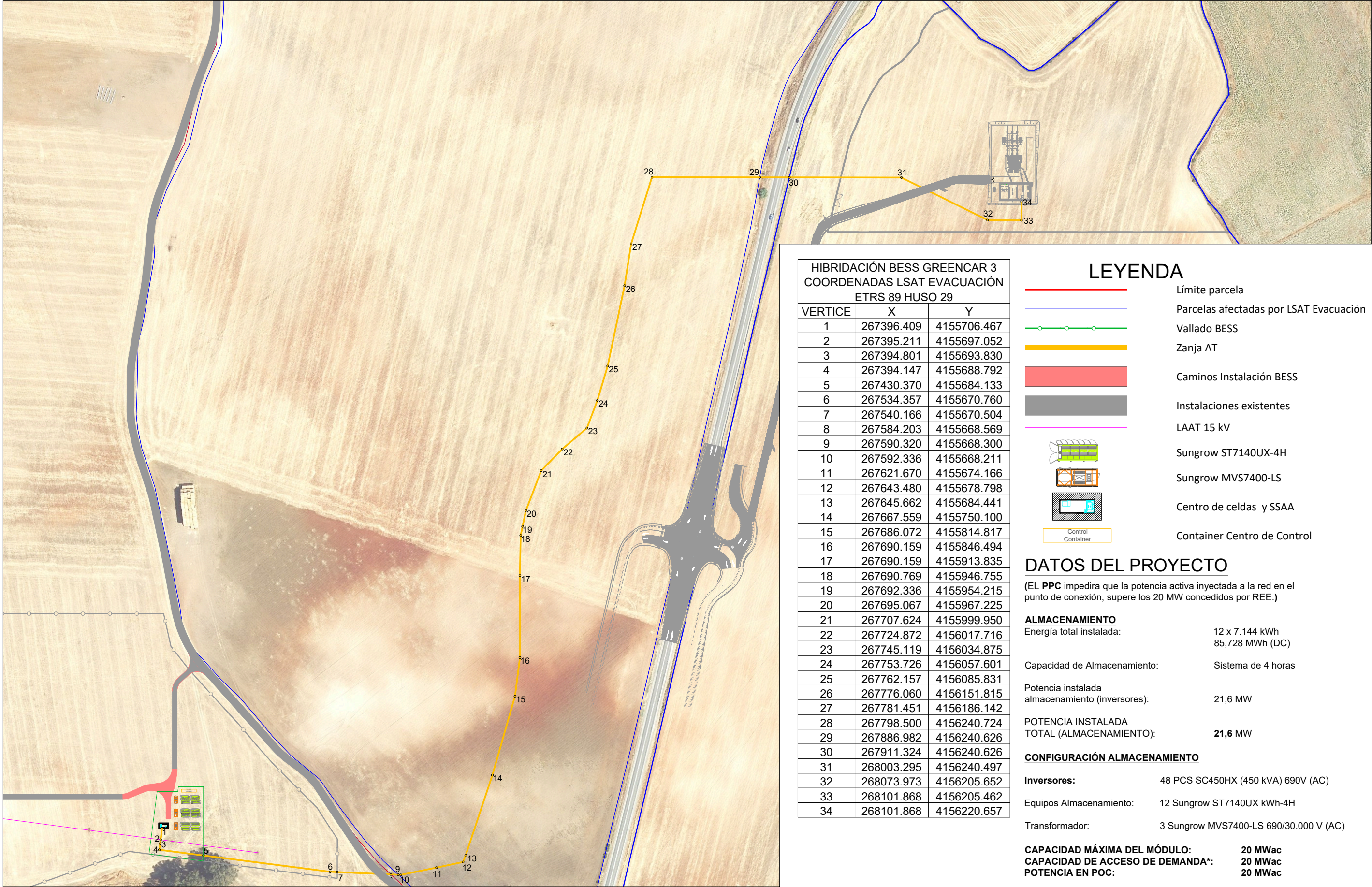
Perímetro vallado:

199 m

Área vallada:

0,2331 has

HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3 COORDENADAS DE VALLADO ETRS 89 HUSO 29		
VERTICE	X	Y
1	267409.824	4155740.559
2	267419.270	4155740.559
3	267430.370	4155740.560
4	267430.370	4155679.555
5	267415.177	4155681.526
6	267385.705	4155685.348
7	267392.355	4155736.621
8	267405.365	4155736.622
9	267409.271	4155736.622



HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3
COORDENADAS LSAT EVACUACIÓN
ETRS 89 HUSO 29

VERTICE	X	Y
1	267396.409	4155706.467
2	267395.211	4155697.052
3	267394.801	4155693.830
4	267394.147	4155688.792
5	267430.370	4155684.133
6	267534.357	4155670.760
7	267540.166	4155670.504
8	267584.203	4155668.569
9	267590.320	4155668.300
10	267592.336	4155668.211
11	267621.670	4155674.166
12	267643.480	4155678.798
13	267645.662	4155684.441
14	267667.559	4155750.100
15	267686.072	4155814.817
16	267690.159	4155846.494
17	267690.159	4155913.835
18	267690.769	4155946.755
19	267692.336	4155954.215
20	267695.067	4155967.225
21	267707.624	4155999.950
22	267724.872	4156017.716
23	267745.119	4156034.875
24	267753.726	4156057.601
25	267762.157	4156085.831
26	267776.060	4156151.815
27	267781.451	4156186.142
28	267798.500	4156240.724
29	267886.982	4156240.626
30	267911.324	4156240.626
31	268003.295	4156240.497
32	268073.973	4156205.652
33	268101.868	4156205.462
34	268101.868	4156220.657

LEYENDA

- Límite parcela
- Parcelas afectadas por LSAT Evacuación
- Vallado BESS
- Zanja AT
- Caminos Instalación BESS
- Instalaciones existentes
- LAAT 15 kV
- Sungrow ST7140UX-4H
- Sungrow MVS7400-LS
- Centro de celdas y SSAA
- Container Centro de Control

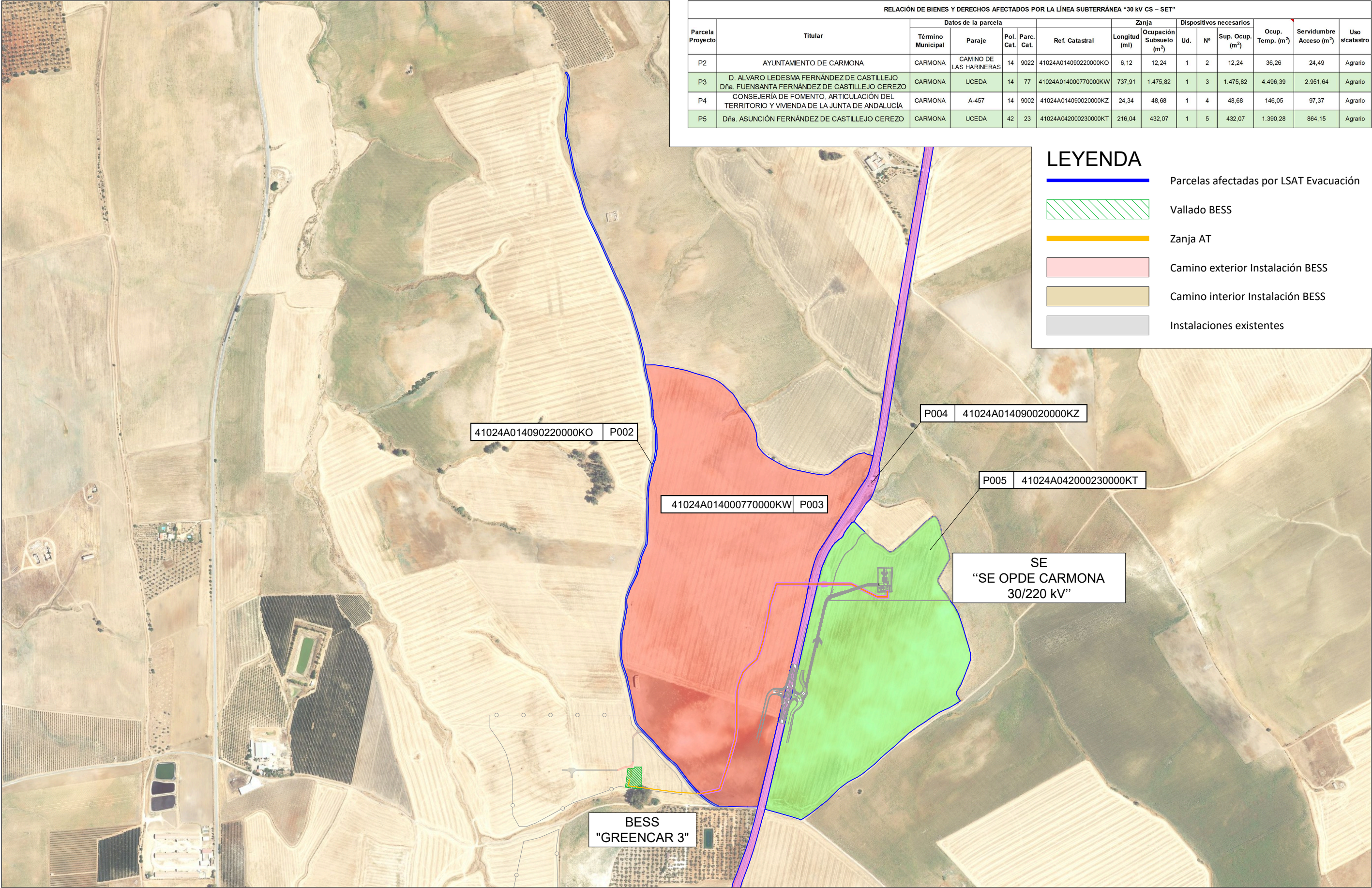
DATOS DEL PROYECTO

(EL PPC impedirá que la potencia activa inyectada a la red en el punto de conexión, supere los 20 MW concedidos por REE.)

ALMACENAMIENTO	
Energía total instalada:	12 x 7.144 kWh 85,728 MWh (DC)
Capacidad de Almacenamiento:	Sistema de 4 horas
Potencia instalada almacenamiento (inversores):	21,6 MW
POTENCIA INSTALADA TOTAL (ALMACENAMIENTO):	21,6 MW
CONFIGURACIÓN ALMACENAMIENTO	
Inversores:	48 PCS SC450HX (450 kVA) 690V (AC)
Equipos Almacenamiento:	12 Sungrow ST7140UX kWh-4H
Transformador:	3 Sungrow MVS7400-LS 690/30.000 V (AC)

CAPACIDAD MÁXIMA DEL MÓDULO:	20 MWac
CAPACIDAD DE ACCESO DE DEMANDA*:	20 MWac
POTENCIA EN POC:	20 MWac

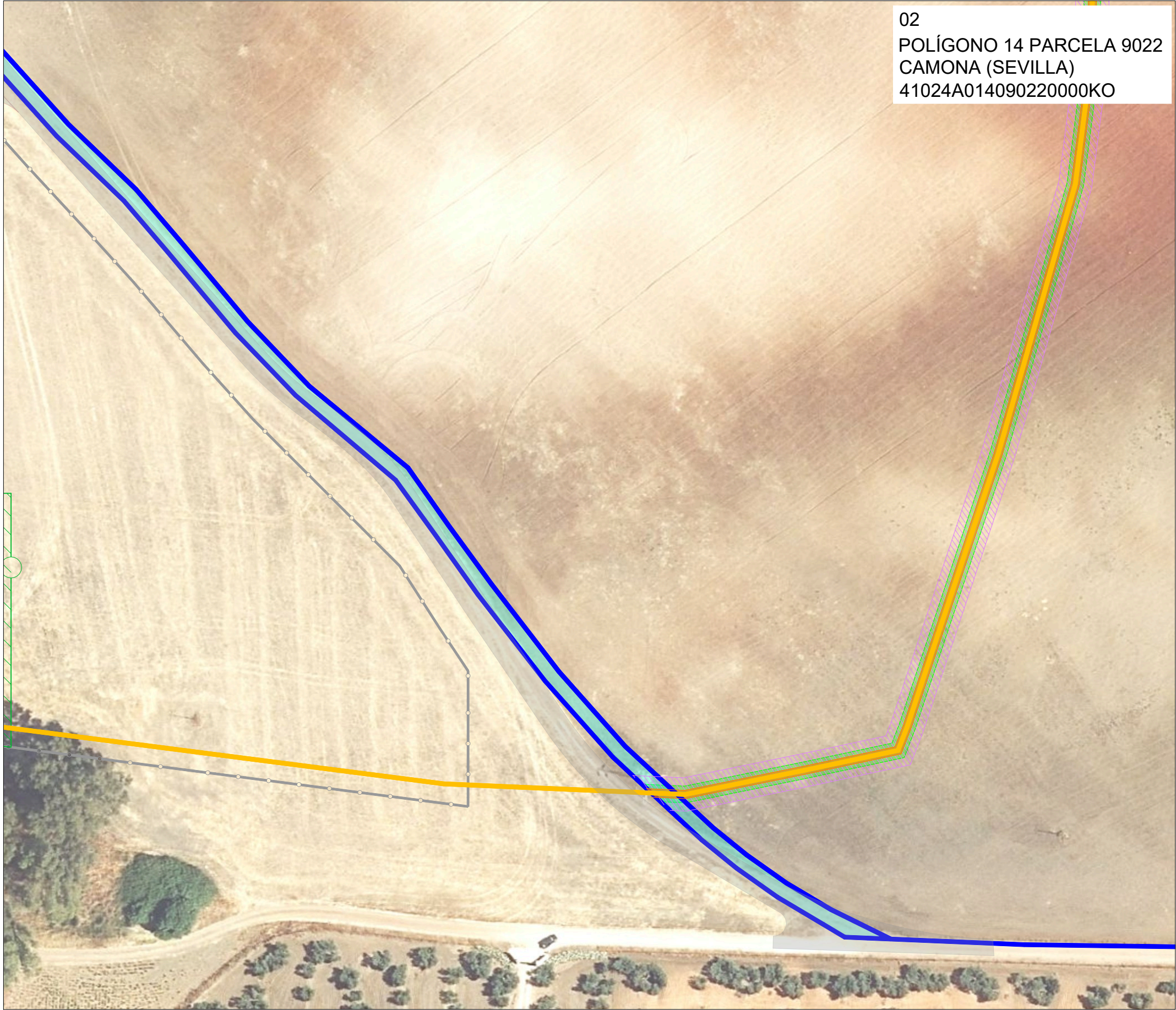
(*) Caso de hibridaciones con instalaciones de almacenamiento



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA SUBTERRÁNEA "30 kV CS – SET"														
Parcela Proyecto	Titular	Datos de la parcela				Ref. Catastral	Zanja		Dispositivos necesarios			Ocup. Temp. (m²)	Servidumbre Acceso (m²)	Uso s/catastro
		Término Municipal	Paraje	Pol. Cat.	Parc. Cat.		Longitud (ml)	Ocupación Subsuelo (m²)	Ud.	Nº	Sup. Ocup. (m²)			
P2	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	CARMONA	CAMINO DE LAS HARINERAS	14	9022	41024A014090220000KO	6,12	12,24	1	2	12,24	36,26	24,49	Agrario
P3	D. ALVARO LEDESMA FERNÁNDEZ DE CASTILLEJO Dña. FUENSANTA FERNÁNDEZ DE CASTILLEJO CEREZO	CARMONA	UCEDA	14	77	41024A014000770000KW	737,91	1.475,82	1	3	1.475,82	4.496,39	2.951,64	Agrario
P4	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	CARMONA	A-457	14	9002	41024A014090020000KZ	24,34	48,68	1	4	48,68	146,05	97,37	Agrario
P5	Dña. ASUNCIÓN FERNÁNDEZ DE CASTILLEJO CEREZO	CARMONA	UCEDA	42	23	41024A042000230000KT	216,04	432,07	1	5	432,07	1.390,28	864,15	Agrario

LEYENDA

- Parcelas afectadas por LSAT Evacuación
- Vallado BESS
- Zanja AT
- Camino exterior Instalación BESS
- Camino interior Instalación BESS
- Instalaciones existentes



LEYENDA

Parcelas afectadas por LSAT Evacuación

Vallado BESS

Zanja AT

Camino exterior Instalación BESS

Camino interior Instalación BESS

Instalaciones existentes

Tramo Subterráneo 30 kV

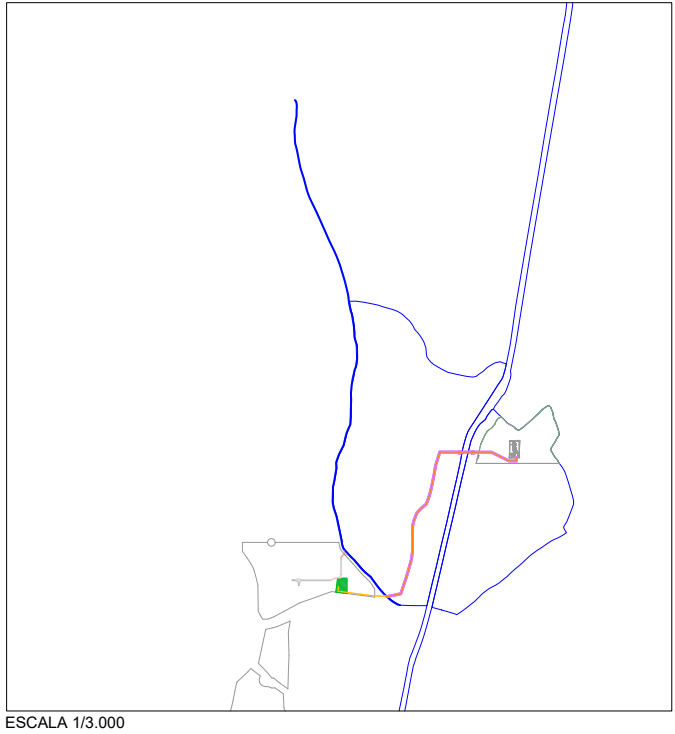
Zona de Ocupación Permanente

Zona de Ocupación Temporal

Servidumbre de paso

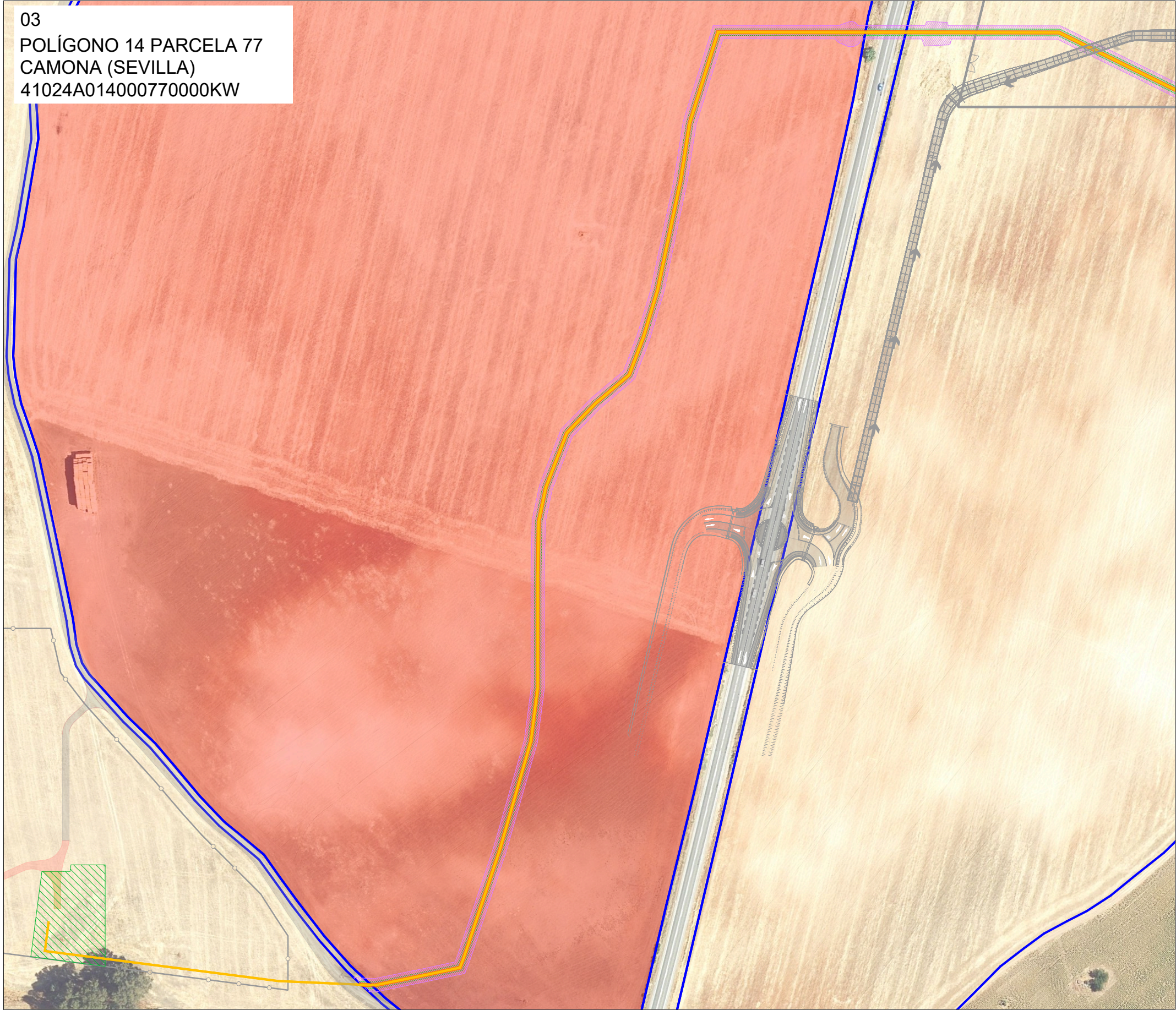
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA SUBTERRÁNEA "30 kV CS - SET"						
Parcela Proyecto	Titular	Datos de la parcela				
		Término Municipal	Paraje	Pot. Cat.	Parc. Cat.	Ref. Catastral
P2	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	CARMONA	CAMINO DE LAS HERRERAS	14	9022	41024A014090220000KO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA SUBTERRÁNEA "30 kV CS - SET"								
Parcela Proyecto	Zanja		Dispositivos necesarios			Servidumbre Acceso (m²)	Uso s/catastro	
	Longitud (m)	Ocupación Subsuelo (m²)	Ud.	Nº	Sup. Ocup. (m²)			
P2	6,12	12,24	1	2	12,24	36,26	24,49	Agrario



ESCALA 1/3.000

03
POLÍGONO 14 PARCELA 77
CAMONA (SEVILLA)
41024A014000770000KW

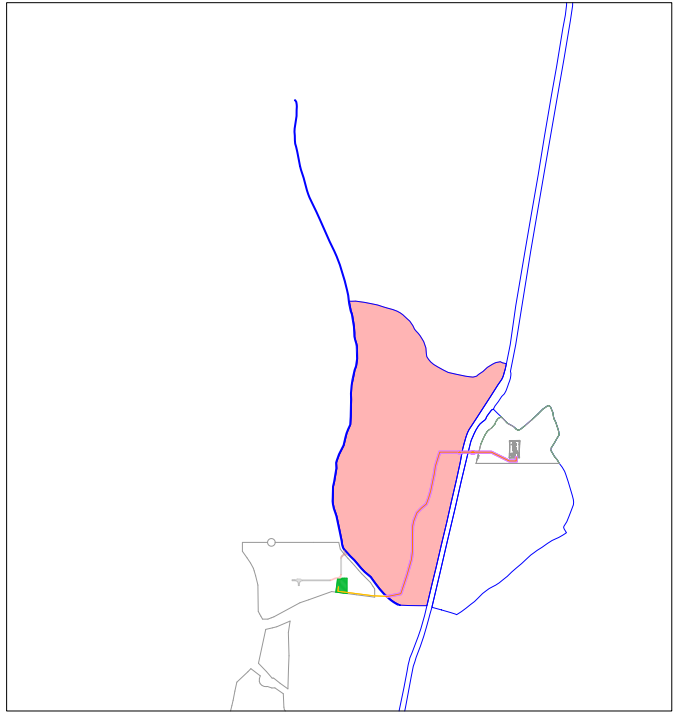


LEYENDA

- Parcelas afectadas por LSAT Evacuación
- Vallado BESS
- Zanja AT
- Camino exterior Instalación BESS
- Camino interior Instalación BESS
- Instalaciones existentes
- Tramo Subterráneo 30 kV
- Zona de Ocupación Permanente
- Zona de Ocupación Temporal
- Servidumbre de paso

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA SUBTERRÁNEA "30 kV CS - SET"						
Parcela Proyecto	Titular	Datos de la parcela				
		Término Municipal	Paraje	Pot. Cat.	Parc. Cat.	Ref. Catastral
P3	D. ALVARO LEDESMA FERNÁNDEZ DE CASTILLEJO Dña. FUENSANTA FERNÁNDEZ DE CASTILLEJO CEREZO	CARMONA	UCEDA	14	77	41024A014000770000KW

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA SUBTERRÁNEA "30 kV CS - SET"							
Parcela Proyecto	Zanja		Dispositivos necesarios				Uso s/catastro
	Longitud (m)	Ocupación Subsuelo (m²)	Ud.	Nº	Sup. Ocup. (m²)	Ocup. Temp. (m²)	
P3	737,91	1.475,82	1	3	1.475,82	4.496,39	Agrario



ESCALA 1/3.000

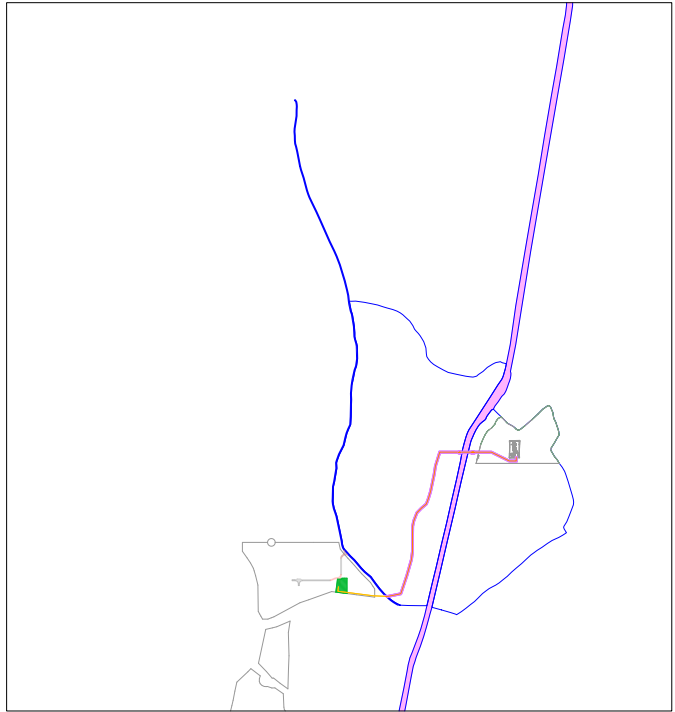
04
POLÍGONO 14 PARCELA 9002
CAMONA (SEVILLA)
41024A014090020000KZ

LEYENDA

- Parcelas afectadas por LSAT Evacuación
- Vallado BESS
- Zanja AT
- Camino exterior Instalación BESS
- Camino interior Instalación BESS
- Instalaciones existentes
- Tramo Subterráneo 30 kV
- Zona de Ocupación Permanente
- Zona de Ocupación Temporal
- Servidumbre de paso

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA SUBTERRÁNEA "30 kV CS - SET"							
Parcela Proyecto	Titular	Datos de la parcela					
		Término Municipal	Paraje	Pot. Cat.	Parc. Cat.	Ref. Catastral	
P4	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	CARMONA	A-457	14	9002	41024A014090020000KZ	

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA SUBTERRÁNEA "30 kV CS - SET"							
Parcela Proyecto	Zanja		Dispositivos necesarios				
	Longitud (m)	Ocupación Subsuelo (m²)	Ud.	Nº	Sup. Ocup. (m²)	Ocup. Temp. (m²)	Servidumbre Acceso (m²)
P4	24,34	46,68	1	4	46,68	146,05	97,37



ESCALA 1/3.000

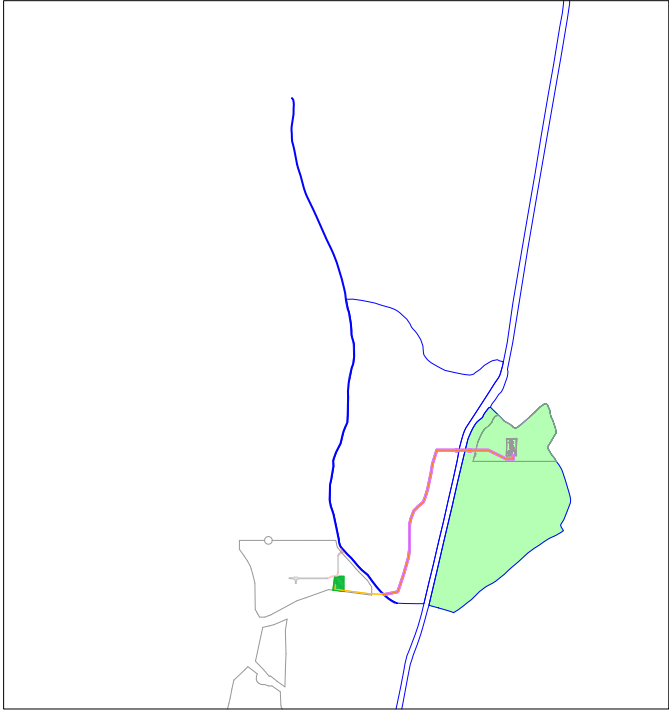
05
POLÍGONO 14 PARCELA 23
CAMONA (SEVILLA)
41024A042000230000KT

LEYENDA

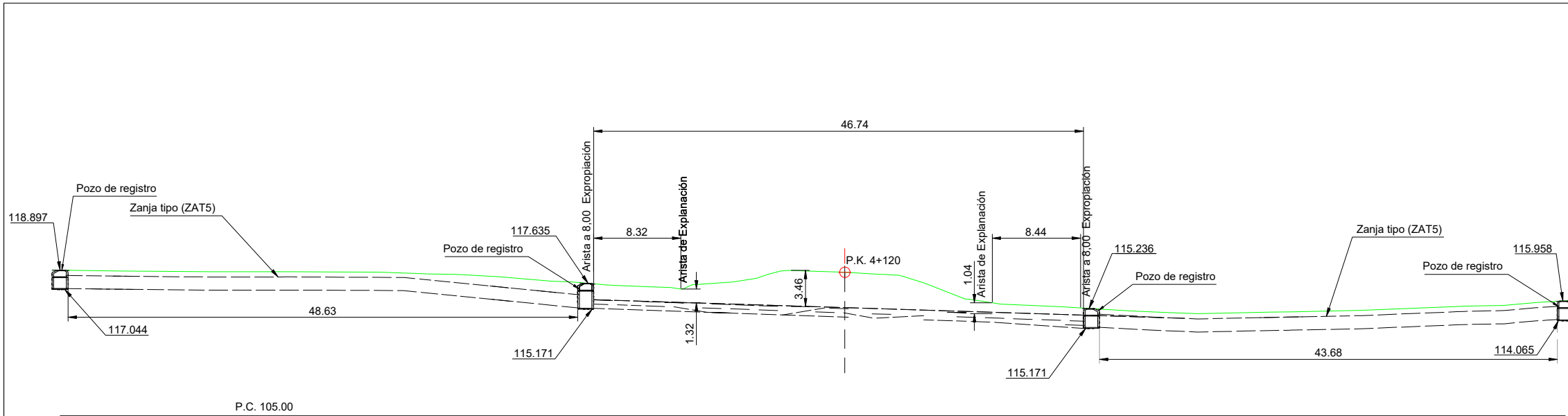
- Parcelas afectadas por LSAT Evacuación
- Vallado BESS
- Zanja AT
- Camino exterior Instalación BESS
- Camino interior Instalación BESS
- Instalaciones existentes
- Tramo Subterráneo 30 kV
- Zona de Ocupación Permanente
- Zona de Ocupación Temporal
- Servidumbre de paso

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA SUBTERRÁNEA "30 kV CS - SET"						
Parcela Proyecto	Titular	Datos de la parcela				Ref. Catastral
		Término Municipal	Paraje	Pól. Cat.	Parc. Cat.	
P5	Dña. ASUNCIÓN FERNÁNDEZ DE CASTILLEJO CEREZO	CARMONA	UCEDA	42	23	41024A042000230000KT

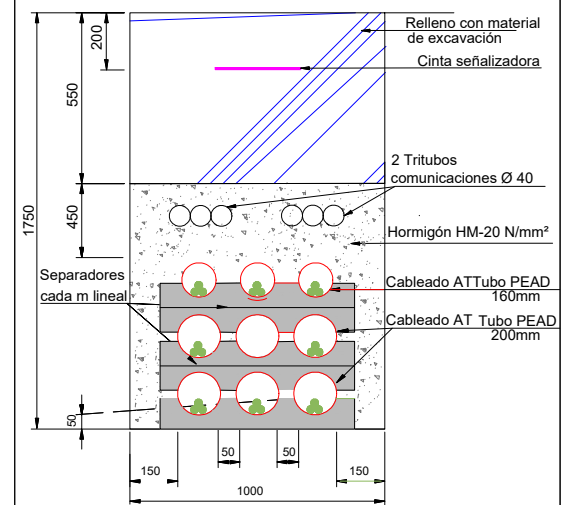
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA SUBTERRÁNEA "30 kV CS - SET"							
Parcela Proyecto	Zanja		Dispositivos necesarios				
	Longitud (m)	Ocupación Subsuelo (m²)	Ud.	Nº	Sup. Ocup. (m²)	Ocup. Temp. (m²)	Servidumbre Acceso (m²) / Uso s/catastro
P5	216.04	432.07	1	5	432.07	1.390.28	864.15 / Agrario



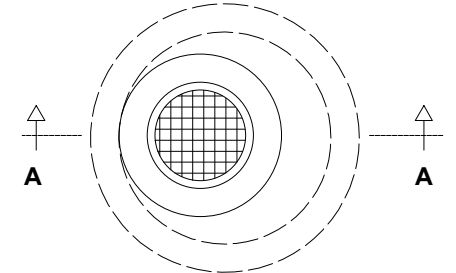
ESCALA 1/3.000



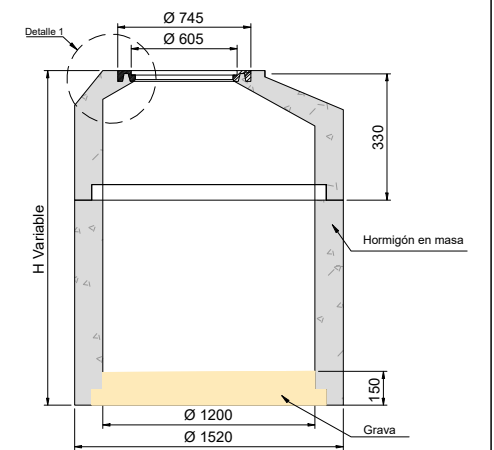
ZANJA AT R5 HORMIGONADA EVACUACIÓN (8 Circuitos)



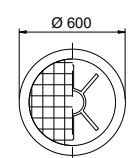
TAPA DE FUNDICIÓN Y POZO SIN ESCALA cotas en mm



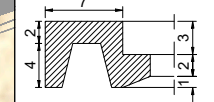
SECCIÓN A-A SIN ESCALA cotas en mm



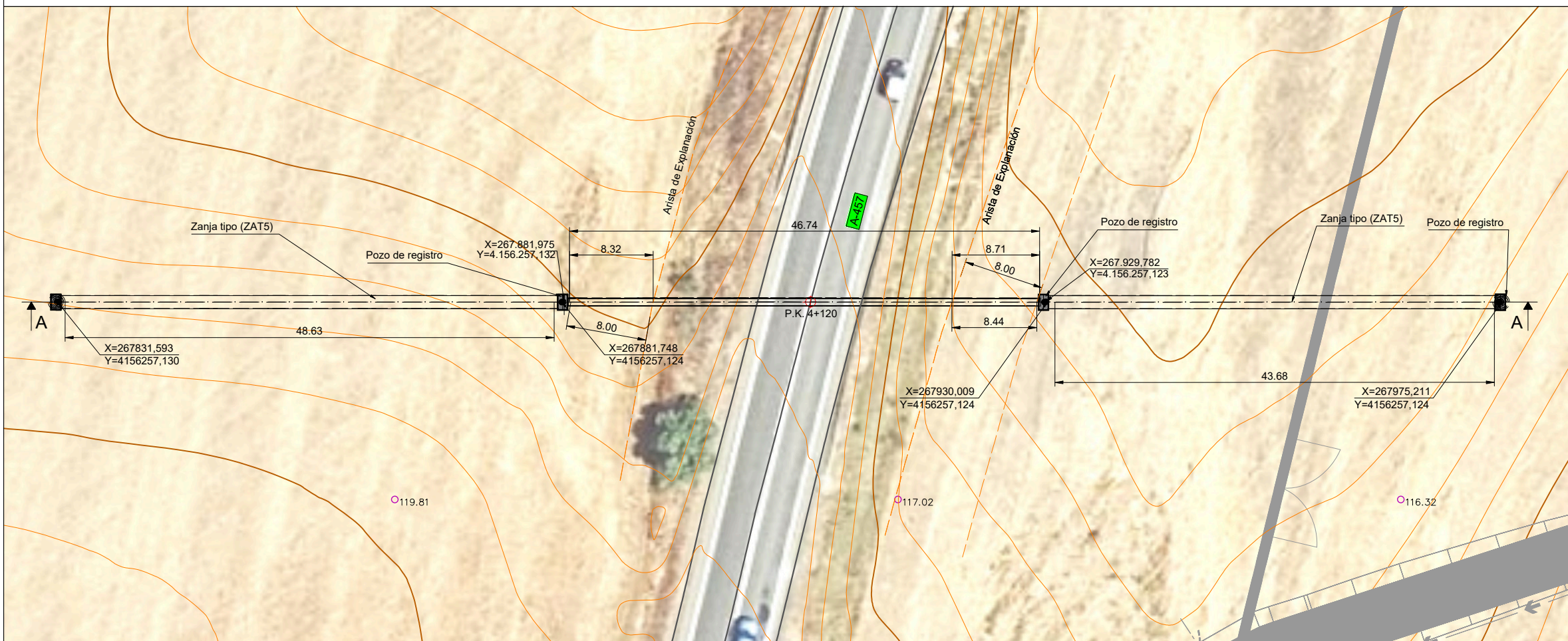
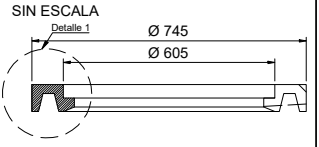
TAPA DE FUNDICIÓN D-400 SIN ESCALA cotas en mm



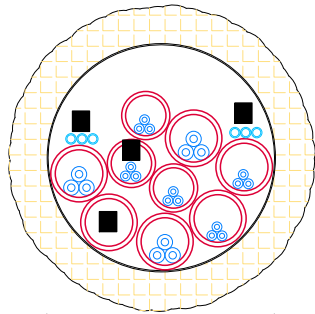
DETALLE 1 SIN ESCALA Cotas en mm



SECCIÓN DEL CERCO SIN ESCALA

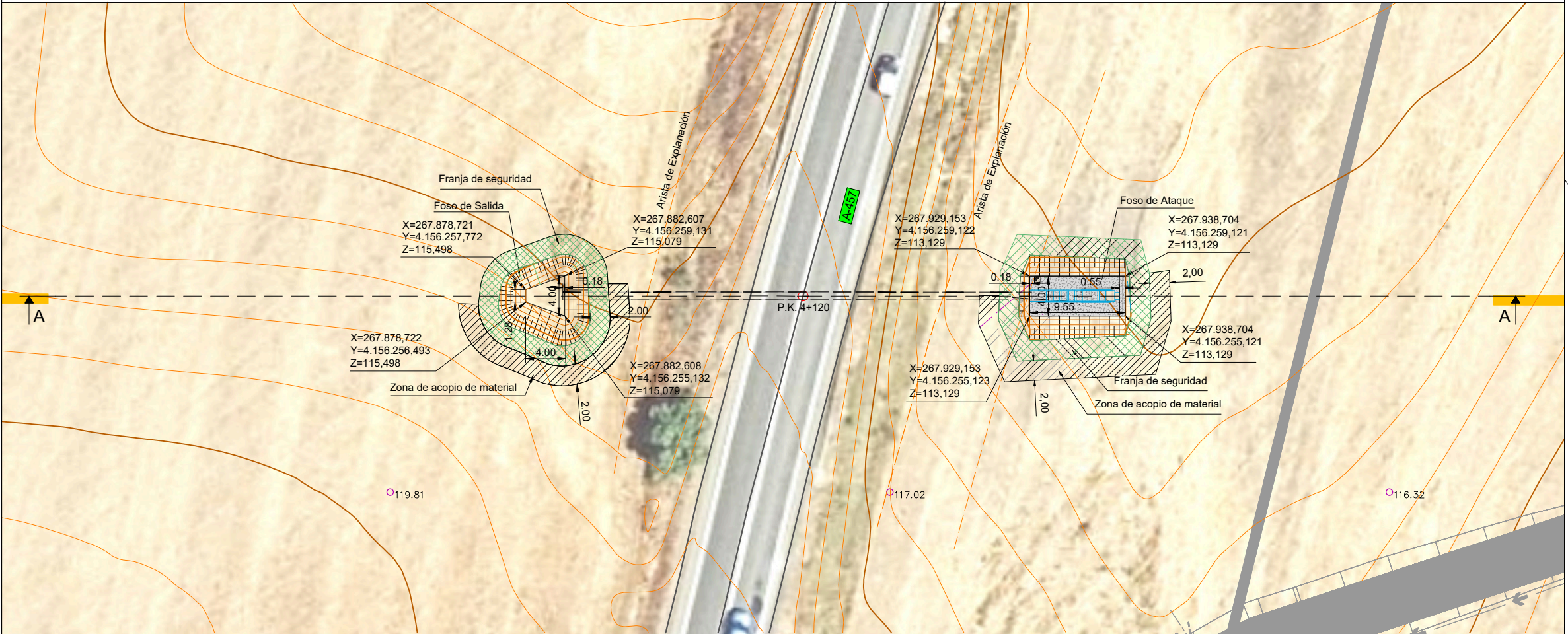
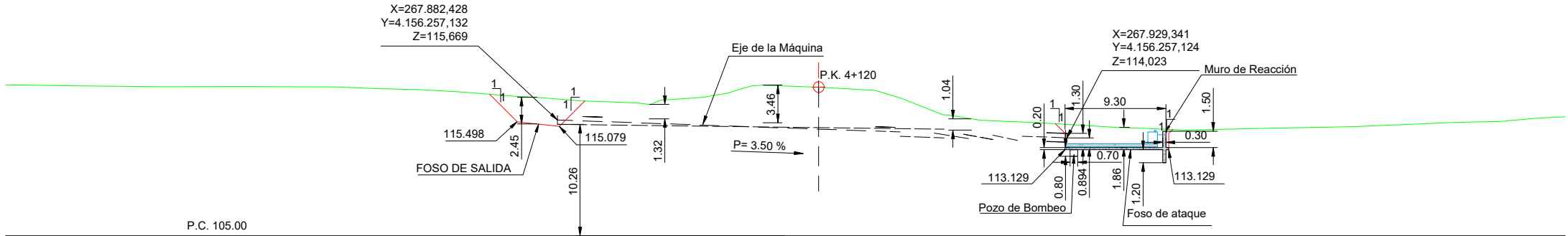
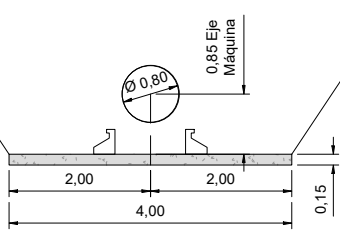


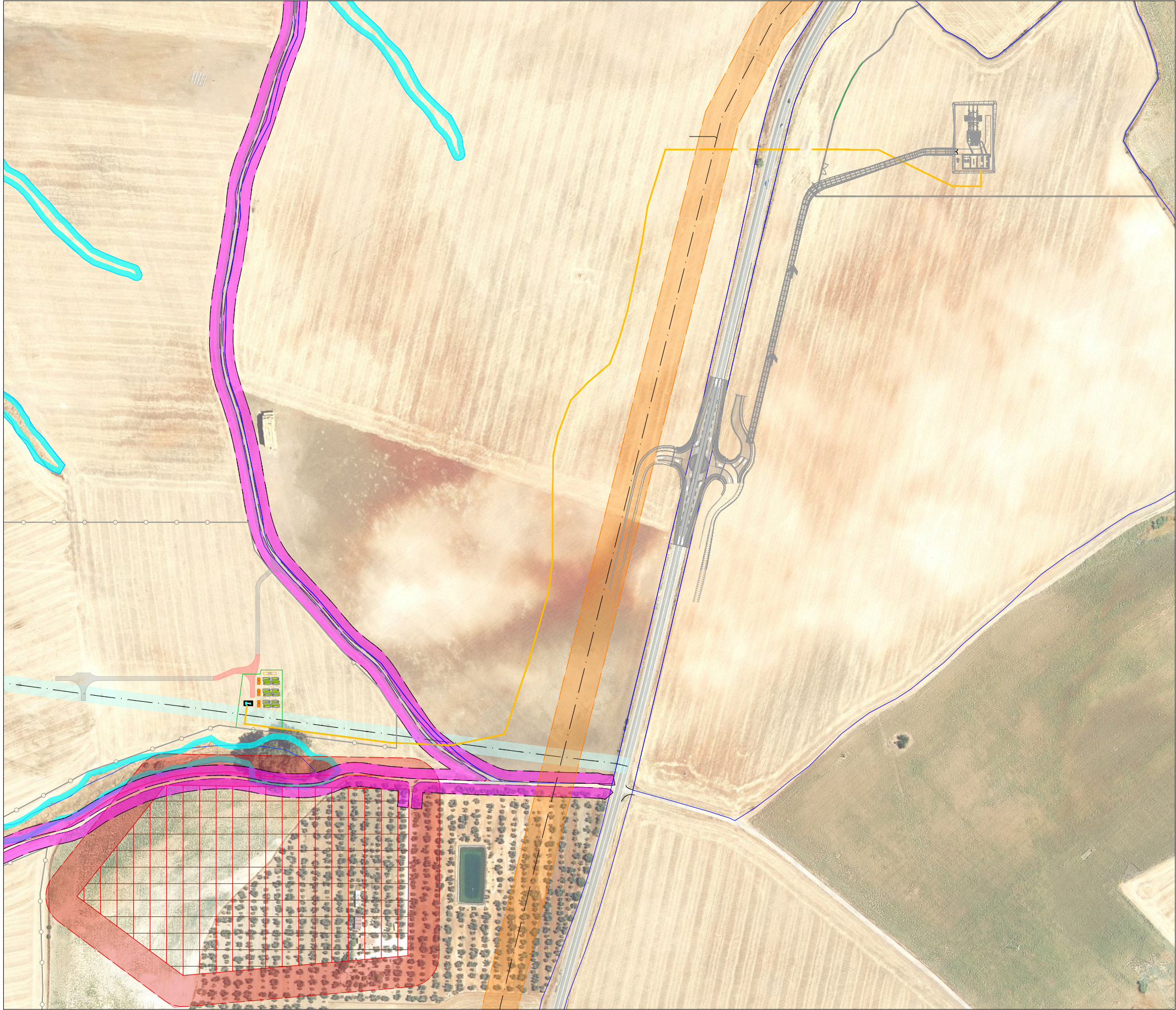
SECCIÓN A INTRODUCIR
TUBO DE ACERO Ø 800 X 8 mm
ESCALA 1/25



- 1.- 6 Tubos PEAD corrugado bicapa Ø 200 mm
2.- 3 Tubos PEAD corrugado bicapa Ø 160 mm
3.- 2 Tritubos comunicaciones Ø 40

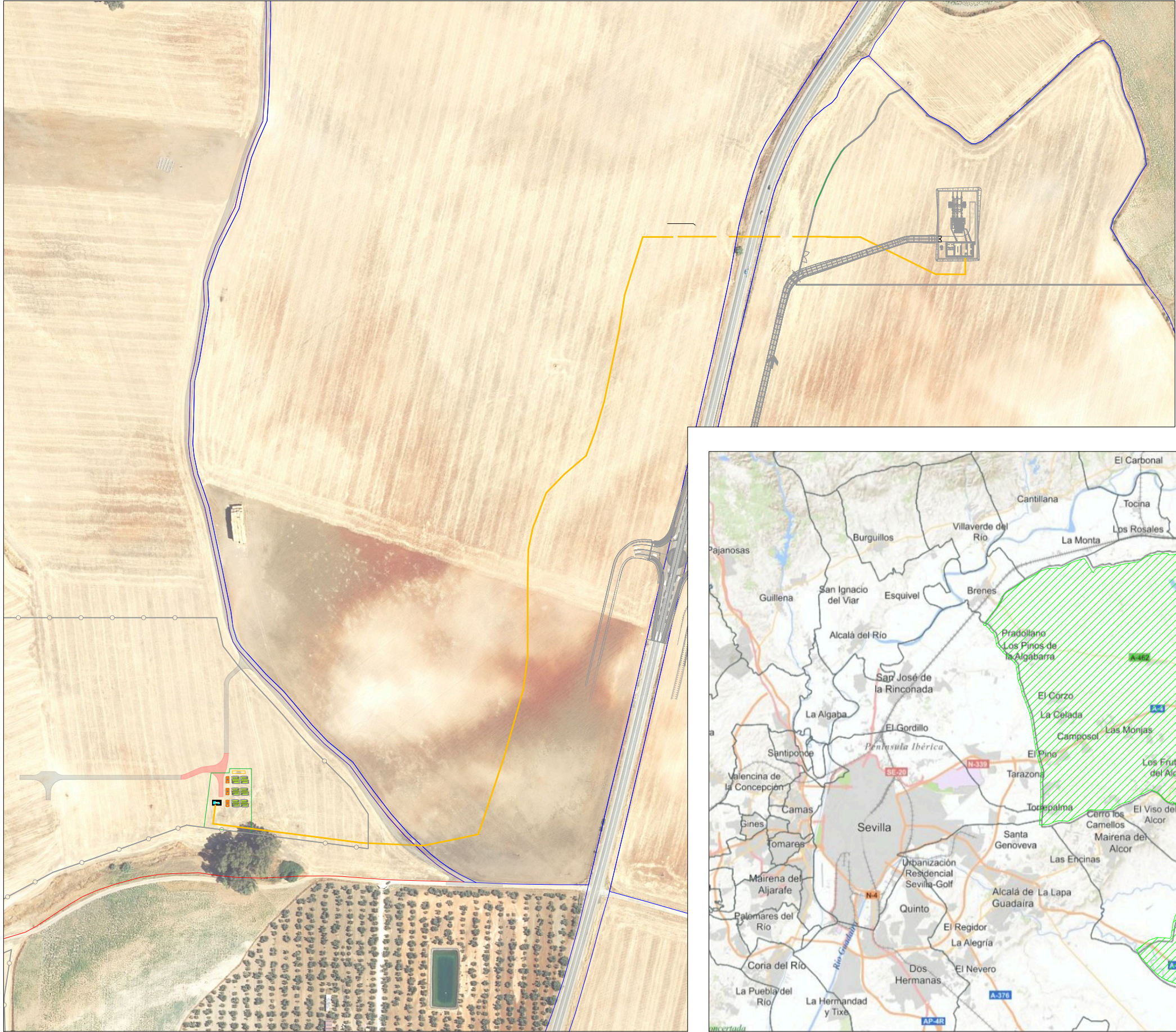
SECCIÓN FOSO DE ATAQUE
ESCALA 1/100





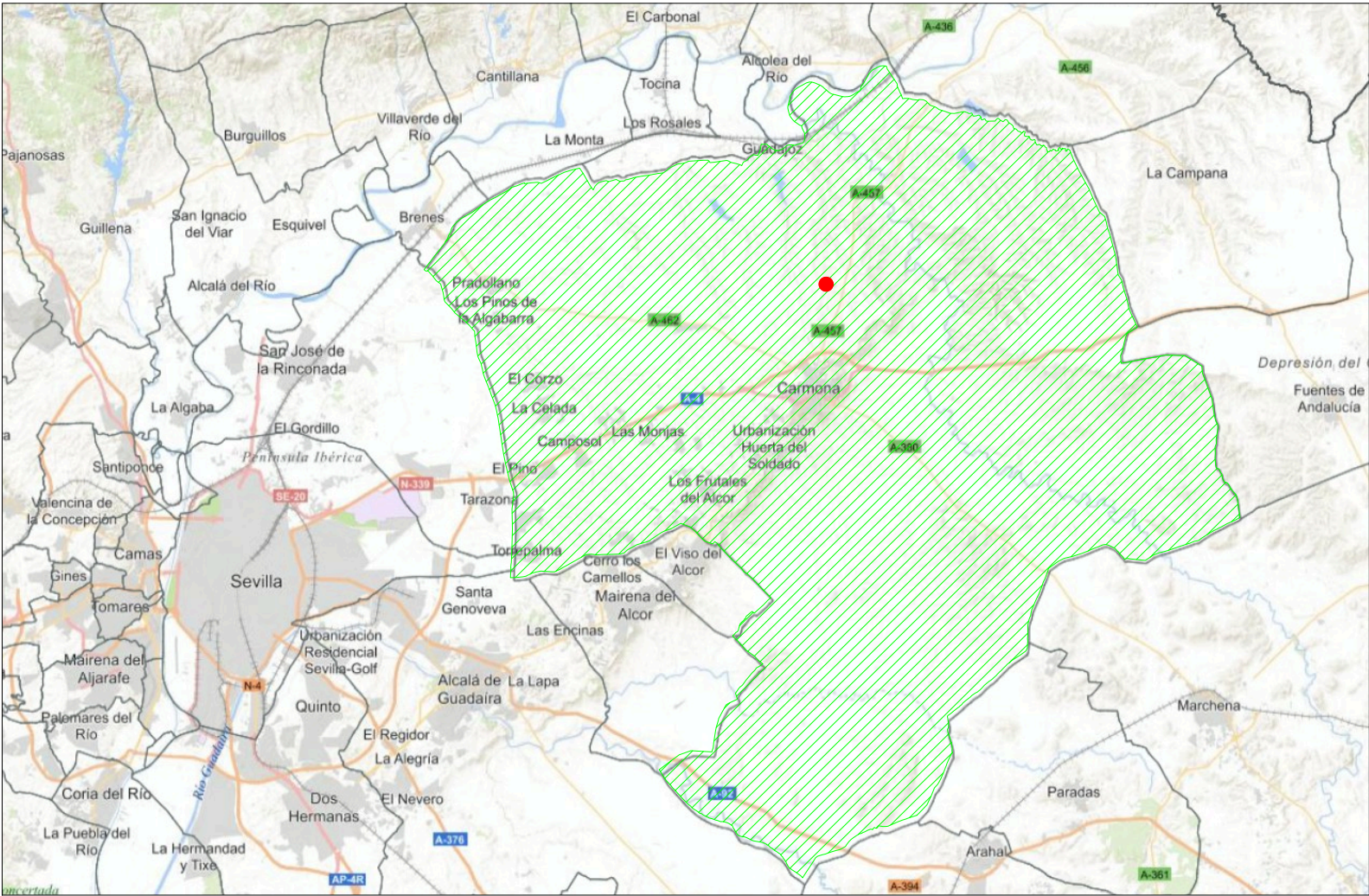
LEYENDA

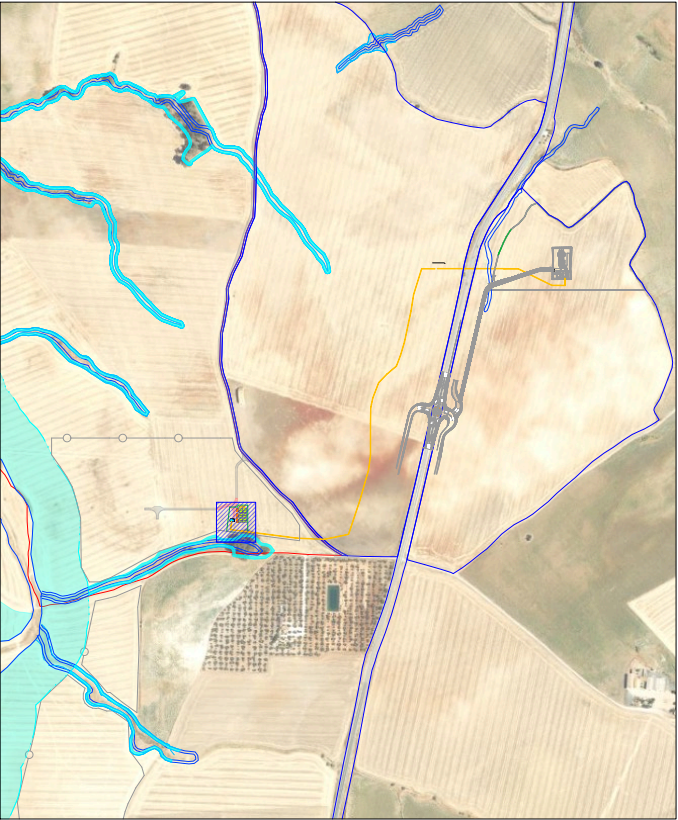
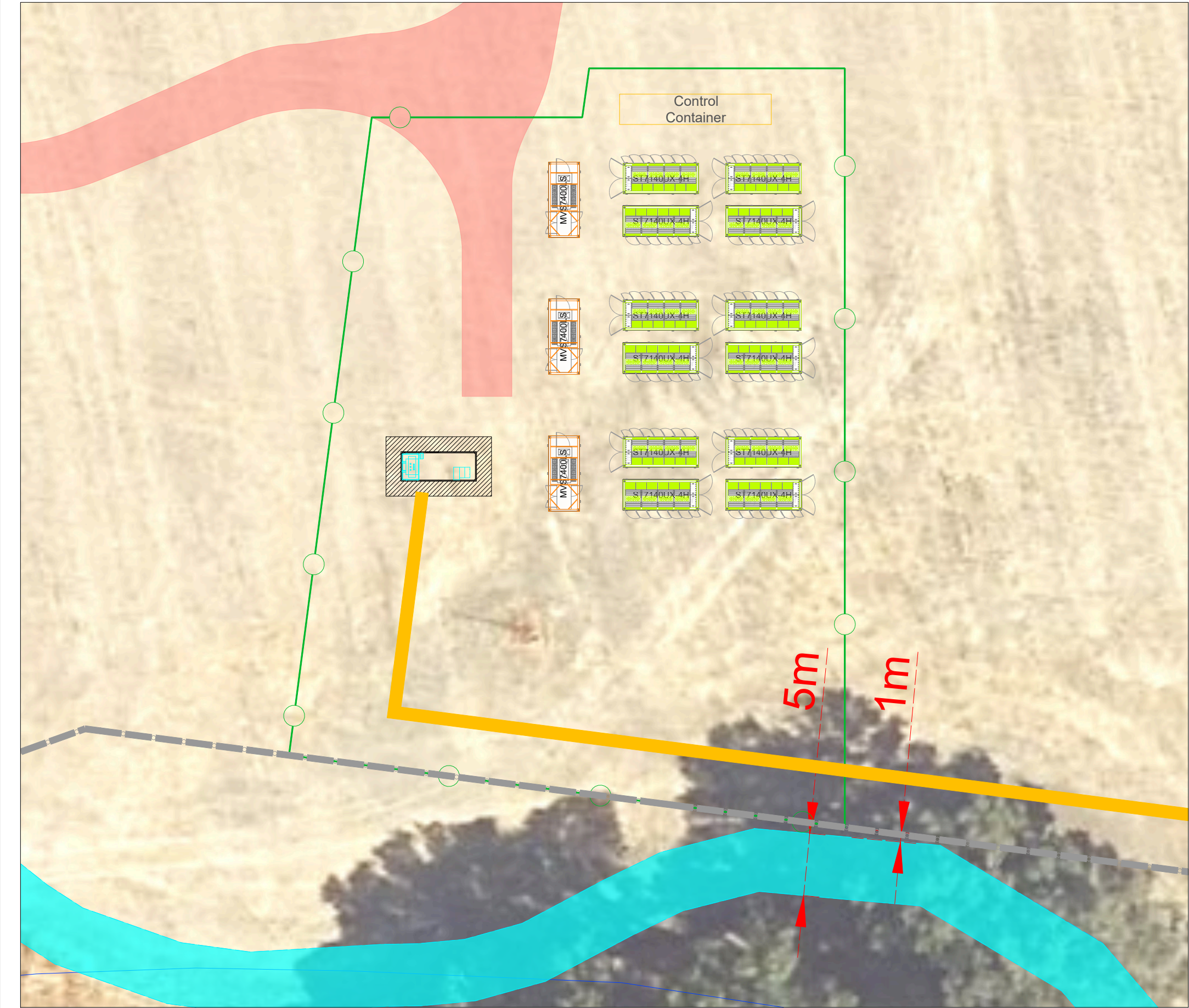
- Límite parcela
- Parcelas afectadas por LSAT Evacuación
- Vallado BESS
- Zanja AT
- Caminos Instalación BESS
- Instalaciones existentes
- Sungrow ST7140UX-4H
- Sungrow MVS7400-LS
- Centro de celdas y SSAA
- Container Centro de Control
- Servidumbre Cauces
- Servidumbre Caminos
- Servidumbre Zona Arqueológica
- Servidumbre LAAT
- Servidumbre Vía Pecuaria



LEYENDA

- Límite parcela
- Parcelas afectadas por LSAT Evacuación
- Vallado BESS
- Zanja AT
- Caminos Instalación BESS
- Instalaciones existentes
- Sungrow ST7140UX-4H
- Sungrow MV57400-LS
- Centro de celdas y SSAA
- Container Centro de Control

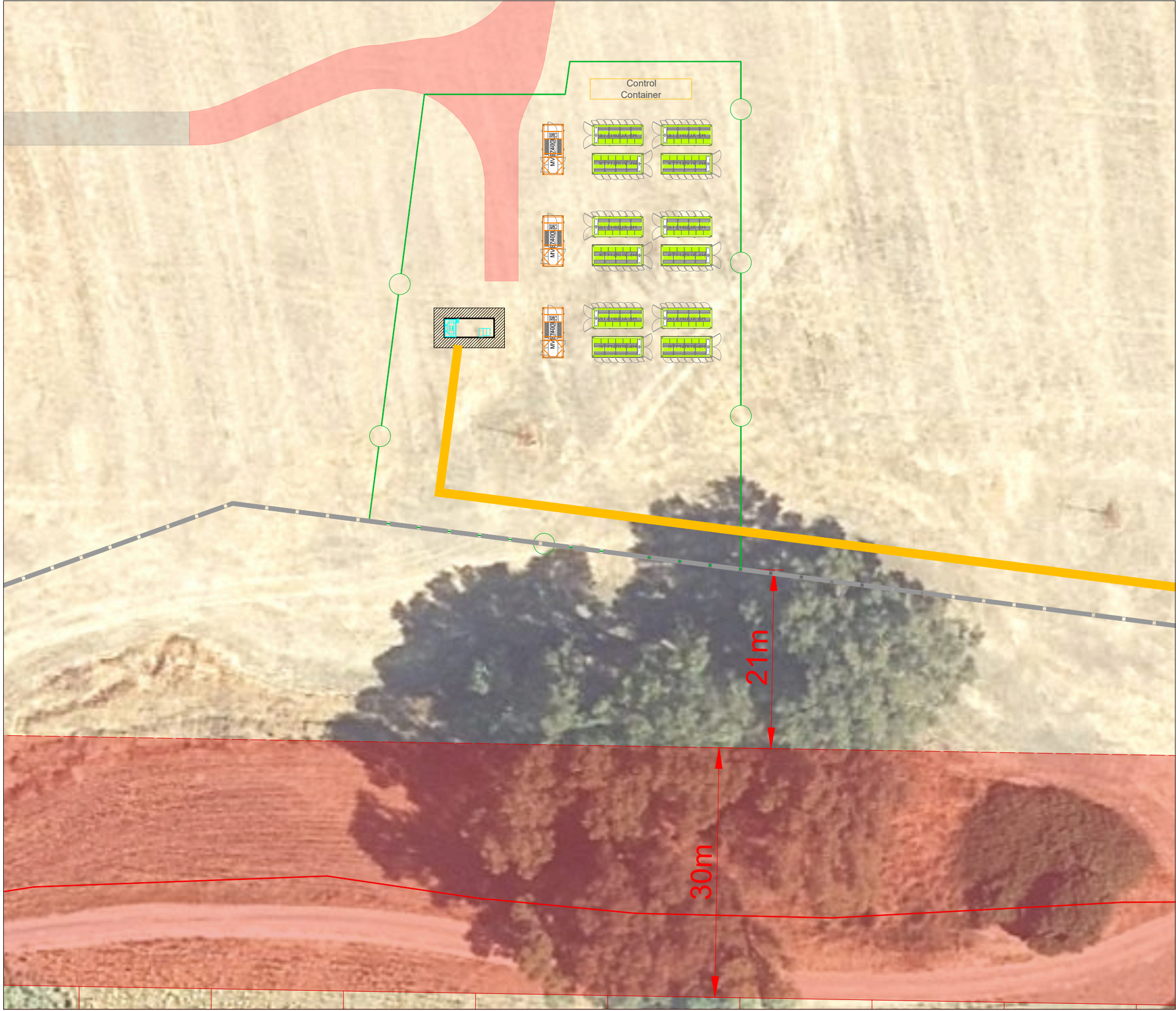




LEYENDA

- Límite parcela
- Parcelas afectadas por LSAT Evacuación
- Vallado BESS
- Zanja AT
- Caminos Instalación BESS
- Instalaciones existentes
- Sungrow ST7140UX-4H
- Sungrow MVS7400-LS
- Centro de celdas y SSAA
- Container Centro de Control
- Servidumbre Cauces
- Servidumbre Caminos
- Servidumbre Zona Arqueológica
- Servidumbre LAAT
- Servidumbre Vía Pecuaria

ESCALA 1/16.000



LEYENDA

Límite parcela

Parcelas afectadas por LSAT Evacuación

Vallado BESS

Zanja AT

Caminos Instalación BESS

Instalaciones existentes

Sungrow ST7140UX-4H

Sungrow MVS7400-LS

Centro de celdas y SSAA

Container Centro de Control

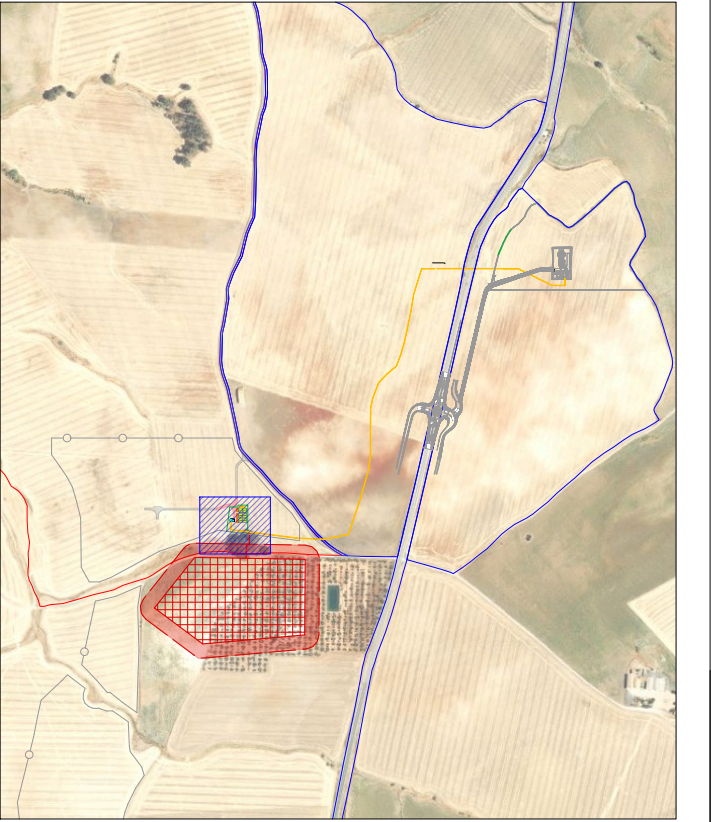
Servidumbre Cauces

Servidumbre Caminos

Servidumbre Zona Arqueológica

Servidumbre LAAT

Servidumbre Vía Pecuaria



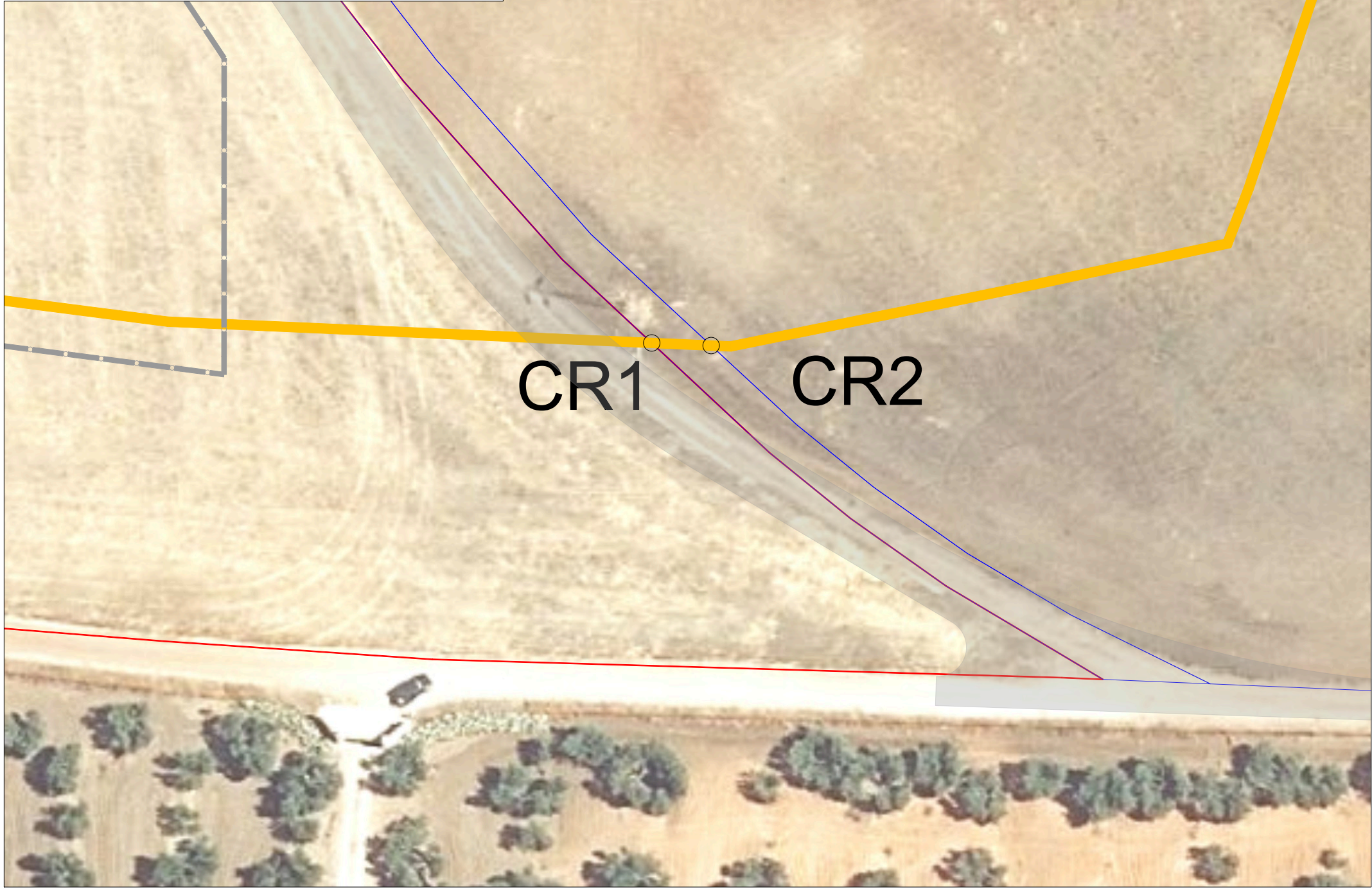
ESCALA 1/16.000

POLIGONO Y PARCELA AFECTADAS POR LSAT:

CARMONA (SEVILLA):
POLIGONO 14 PARCELA 9022.
(Ref. Catastral: 41024A014090220000KO Camino de las Harineras)

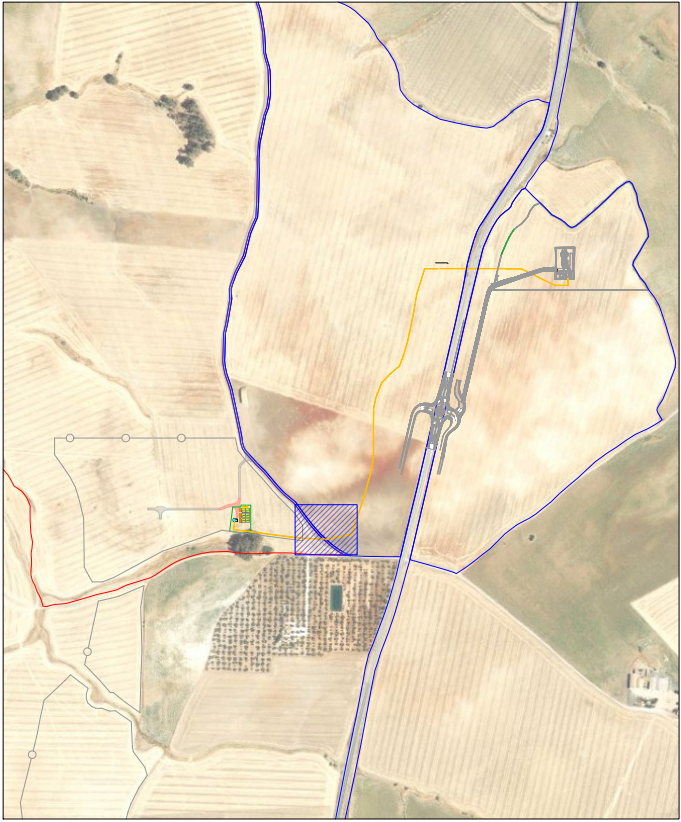
COORDENADAS EVACUACIÓN LSAT
CRUZAMIENTO CON CAMINO
BESS GREENCAR 3
ETRS 89 HUSO 29

VERTICE	X	Y
CR1	267584,203	4155668,569
CR2	267590,320	4155668,300



LEYENDA

- Límite parcela
- Parcelas afectadas por LSAT Evacuación
- Vallado BESS
- Zanja AT
- Caminos Instalación BESS
- Instalaciones existentes
- Sungrow ST7140UX-4H
- Sungrow MVS7400-LS
- Centro de celdas y SSAA
- Container Centro de Control
- Servidumbre Cauces
- Servidumbre Caminos
- Servidumbre Zona Arqueológica
- Servidumbre LAAT
- Servidumbre Vía Pecuaria



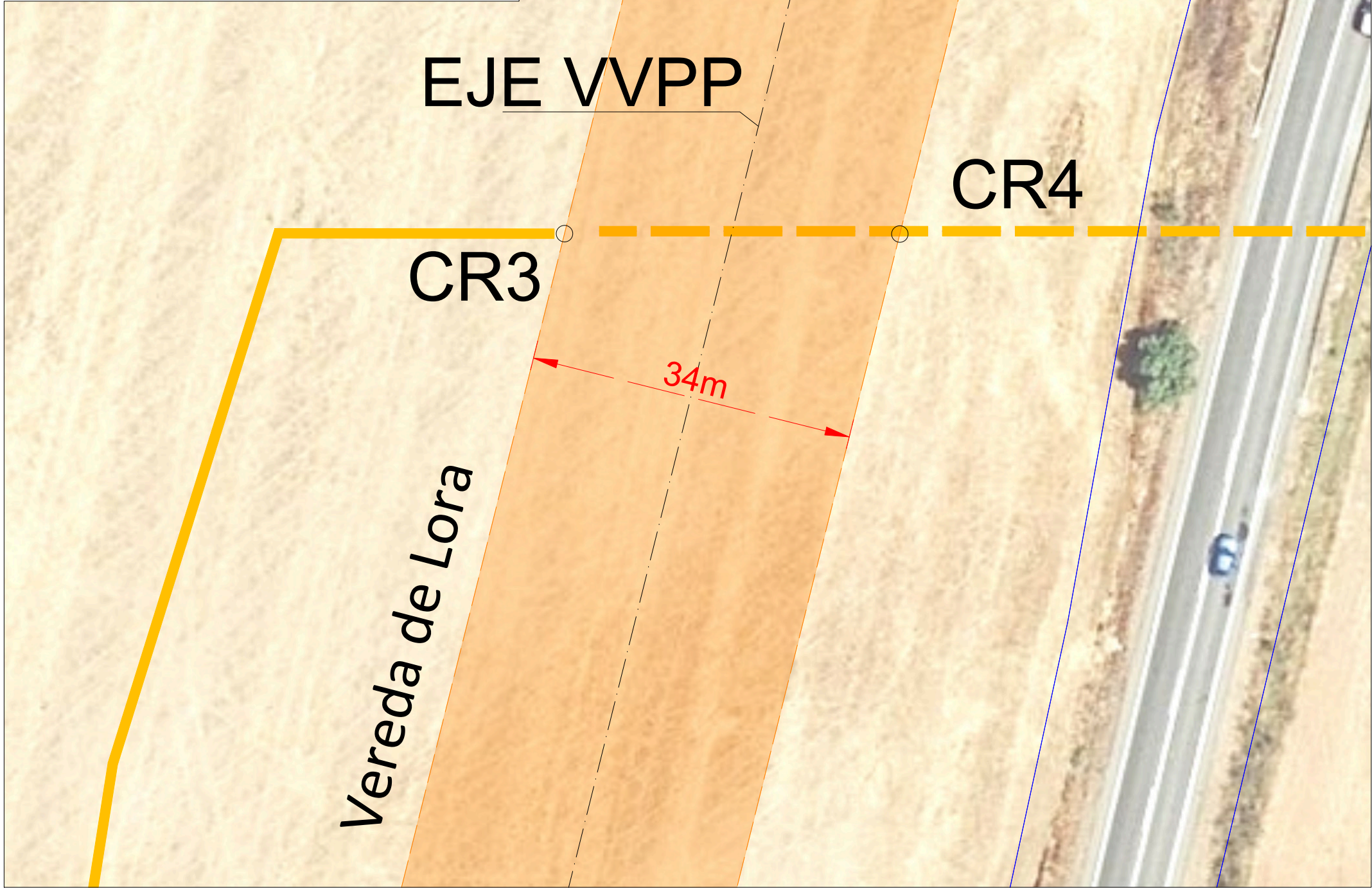
ESCALA 1/16.000

POLIGONO Y PARCELA AFECTADAS POR LSAT:

CARMONA (SEVILLA):
POLIGONO 14 PARCELA 77.
(Ref. Catastral: 41024A014000770000KW Parcela Uceda)

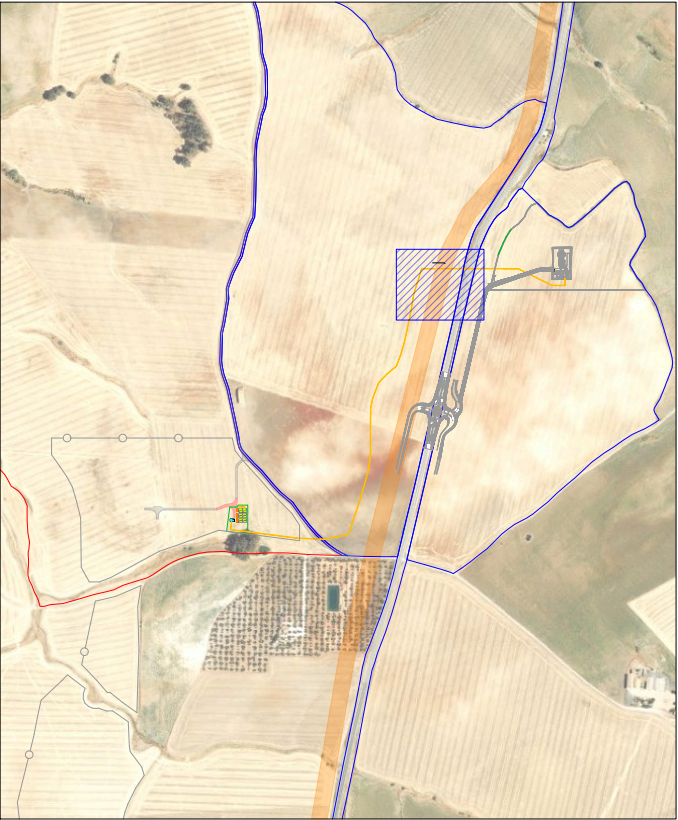
COORDENADAS EVACUACIÓN LSAT
CRUZAMIENTO CON VIA PECUARIA
BESS GREENCAR 3
ETRS 89 HUSO 29

VERTICE	X	Y
CR3	267827,962	4156240,692
CR4	267862,491	4156240,653



LEYENDA

- Límite parcela
- Parcelas afectadas por LSAT Evacuación
- Vallado BESS
- Zanja AT
- Caminos Instalación BESS
- Instalaciones existentes
- Sungrow ST7140UX-4H
- Sungrow MVS7400-LS
- Centro de celdas y SSAA
- Control Container
- Container Centro de Control
- Servidumbre Cauces
- Servidumbre Caminos
- Servidumbre Zona Arqueológica
- Servidumbre LAAT
- Servidumbre Vía Pecuaria



ESCALA 1/16.000

LEYENDA

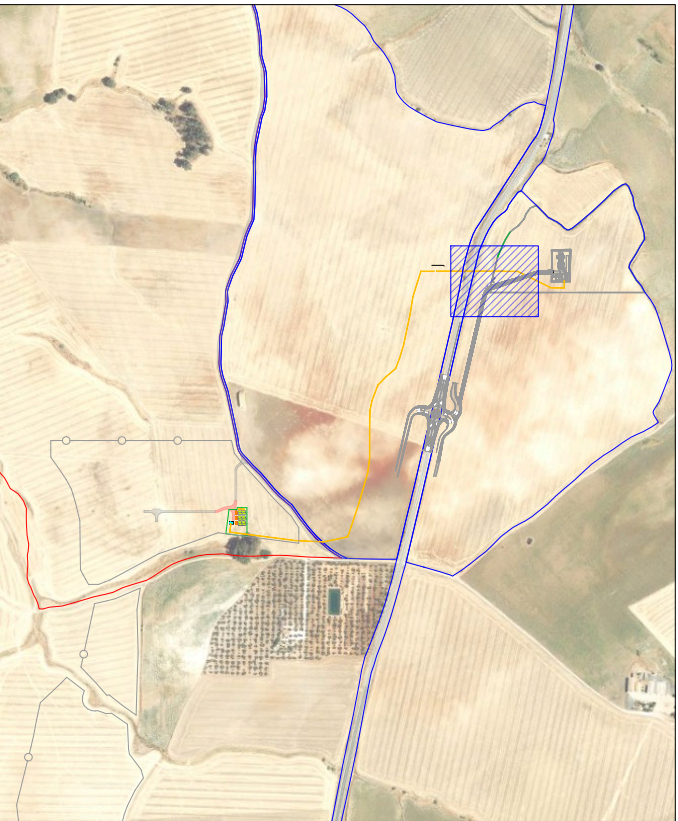
- Instalaciones existentes
- Parcelas afectadas por LSAT Evacuación
- Carretera A-457
- Arista exterior de Explanación
- Zona de dominio Público

POLIGONO Y PARCELA AFECTADAS POR LSAT:

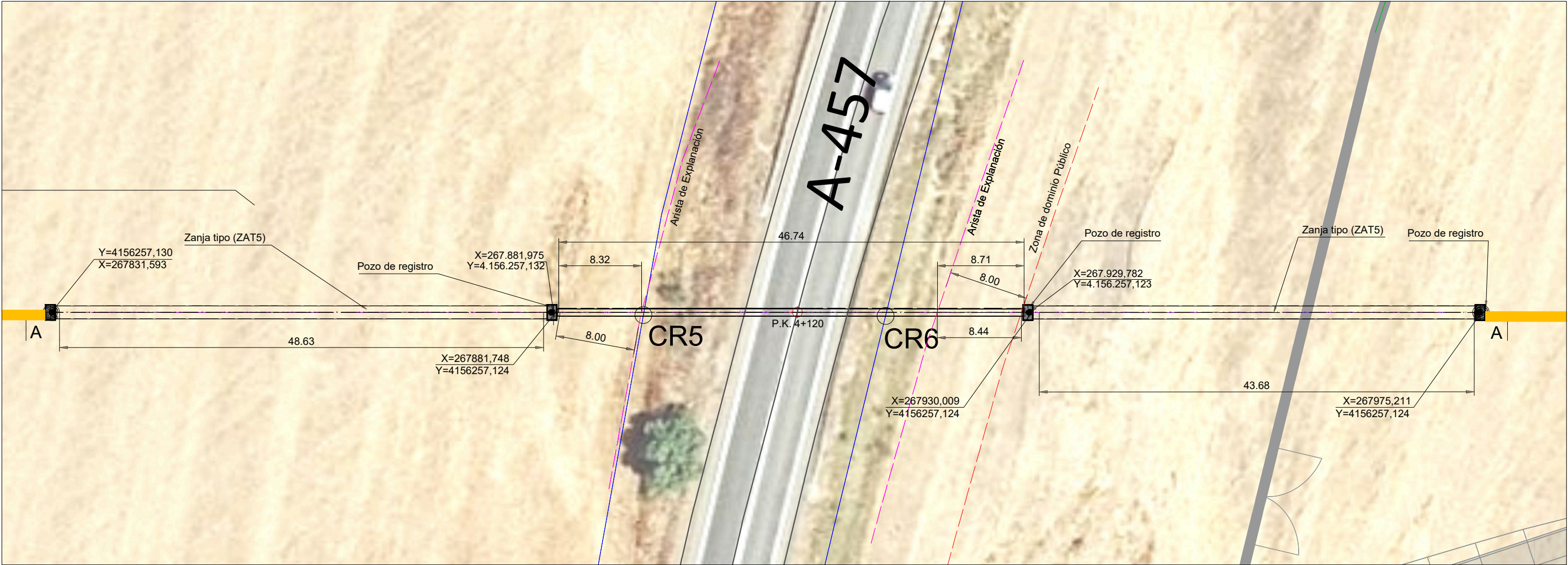
CARMONA (SEVILLA):
POLIGONO 14 PARCELA 9002.
(Ref. Catastral: 41024A014090020000KZ A-457)

COORDENADAS EVACUACIÓN LSAT
CRUZAMIENTO CON A-457
BESS GREENCAR 3
ETRS 89 HUSO 29

VERTICE	X	Y
CR5	267886,994	4156240,692
CR6	267911,318	4156240,599



ESCALA 1/16.000

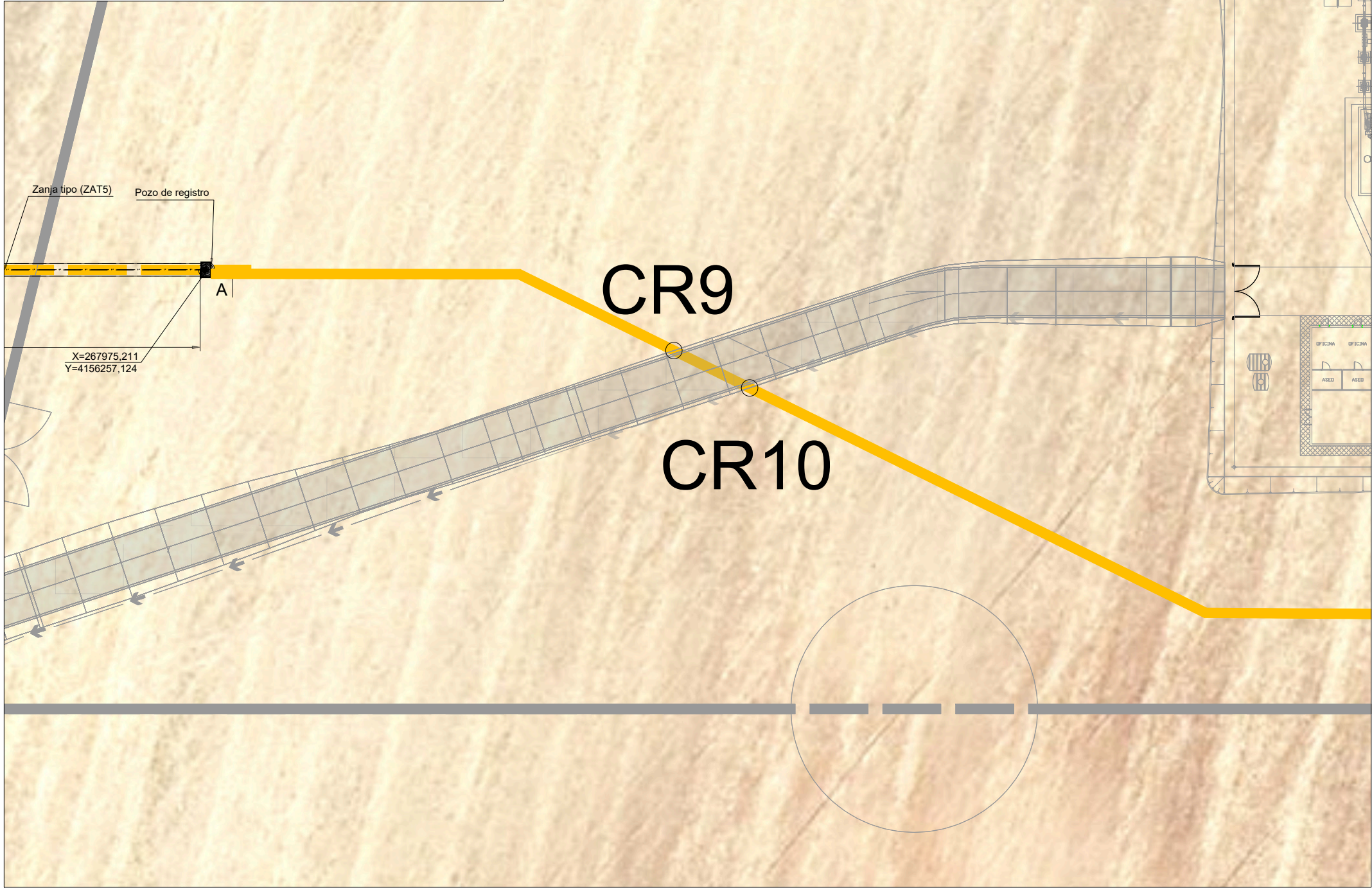


POLIGONO Y PARCELA AFECTADAS POR LSAT:

CARMONA (SEVILLA):
POLIGONO 42 PARCELA 23.
(Ref. Catastral: 41024A042000230000KT Camino entrada SET)

COORDENADAS EVACUACIÓN LSAT
CRUZAMIENTO CON CAMINO SET
BESS GREENCAR 3
ETRS 89 HUSO 29

VERTICE	X	Y
CR9	268019,230	4156232,640
CR10	268027,030	4156228,795



LEYENDA

- Límite parcela
- Parcelas afectadas por LSAT Evacuación
- Vallado BESS
- Zanja AT
- Caminos Instalación BESS
- Instalaciones existentes
- Sungrow ST7140UX-4H
- Sungrow MVS7400-LS
- Centro de celdas y SSAA
- Container Centro de Control
- Servidumbre Cauces
- Servidumbre Caminos
- Servidumbre Zona Arqueológica
- Servidumbre LAAT
- Servidumbre Vía Pecuaria



ESCALA 1/16.000

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

ANEXO 01. FICHAS INDIVIDUALIZADAS

**PROYECTO EJECUCIÓN DE “HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW
DE POTENCIA INSTALADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA,
SEVILLA**

Córdoba, agosto de 2026

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

ÍNDICE

1. PLANOS	3
-----------------	---

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

1. PLANOS

La identificación de los titulares y propietarios de los bienes y derechos afectados que figuran en la presente relación ha sido suministrada de forma expresa por la entidad promotora. La veracidad, actualización y exactitud de dichos datos corresponden a la citada entidad, de acuerdo con la documentación e investigaciones previas por ella aportadas.

01 SITUACIÓN GENERAL

01.1 RBDA.P02

01.2 RBDA.P03

01.3 RBDA.P04

01.4 RBDA.P04

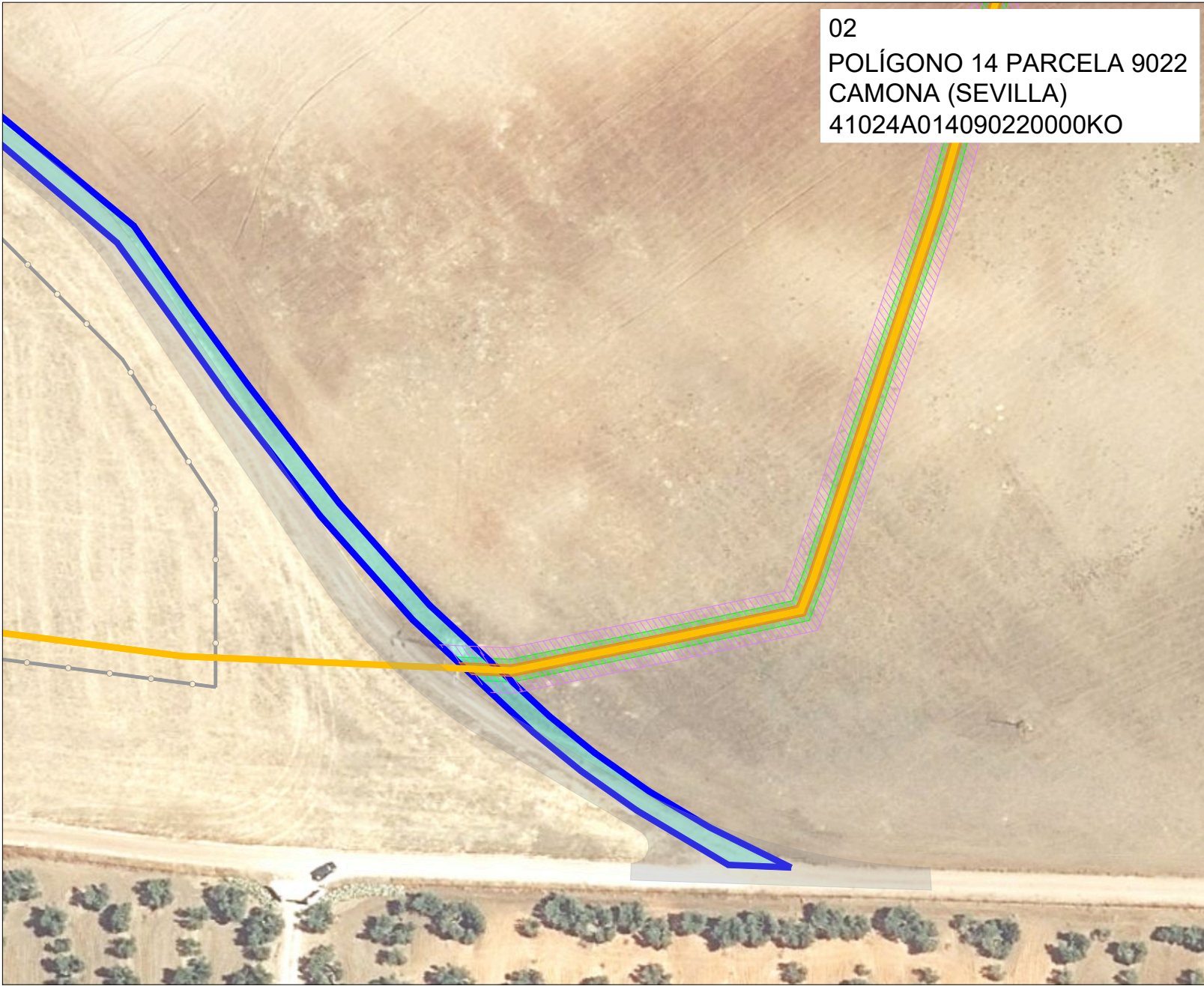
Ingeniero Técnico Industrial
Fdo.: Pedro González Montero



Colegiado nº 4.628
Colegio Oficial de Peritos e
Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
Córdoba, a 20 de agosto de 2026



 	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL (Colegiado Nº 4628 COPITIMA)  FDO.: PEDRO GONZALEZ MONTERO	PROYECTO: MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA. PROYECTO EJECUCIÓN DE "HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3" DE 21,6 MW DE POTENCIA INSTALADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA		TÍTULO PLANO:		SITUACIÓN GENERAL			
		DIRECCION: CARMONA (SEVILLA)	TITULAR: GREEN RIC ENERGY, S.L.U.						
		Nº DE PROYECTO:	FASE DEL PROYECTO: PROYECTO EJECUCIÓN	ESCALA: 1/50.000	FORMATO: A3	SUBC DWG Nº: ---	DWG Nº: 01	HOJA: 1/5	VERSION: C



LEYENDA

Parcelas afectadas por LSAT Evacuación

Vallado BESS

Zanja AT

Camino exterior Instalación BESS

Camino interior Instalación BESS

Instalaciones existentes

Tramo Subterráneo 30 kV

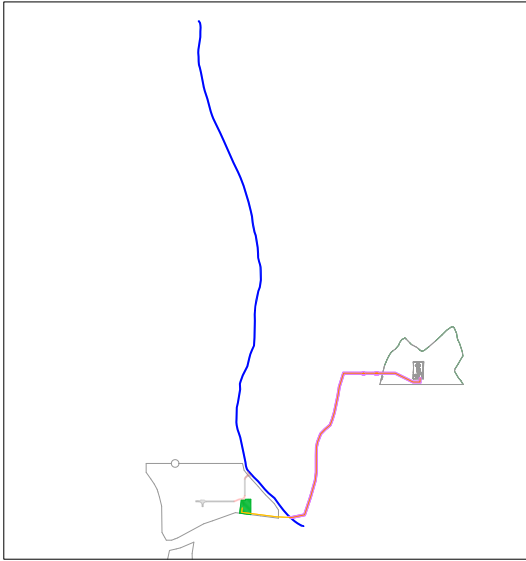
Zona de Ocupación Permanente

Zona de Ocupación Temporal

Servidumbre de paso

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA SUBTERRÁNEA "30 kV CS - SET"						
Parcela Proyecto	Titular	Datos de la parcela				
		Término Municipal	Paraje	Pol. Cat.	Parr. Cat.	Ref. Catastral
P2	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	CARMONA	CAMINO DE LAS HERRERAS	14	9022	41024A014090220000KO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA SUBTERRÁNEA "30 kV CS - SET"							
Parcela Proyecto	Zanja		Dispositivos necesarios			Servidumbre Acceso (m²)	Uso s/catastro
	Longitud (m)	Ocupación Subsuelo (m²)	U.d.	Nº	Sup. Ocup. (m²)		
P2	6,12	12,24	1	2	12,24	36,28	24,49
							Agrario



qenergy

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
(Colegiado N° 4628 COPITIMA)

FDO.: PEDRO GONZALEZ MONTERO

PROYECTO:
MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA.
PROYECTO EJECUCIÓN DE "HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3" DE 21,6 MW DE POTENCIA INSTALADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

DIRECCION:
CARMONA (SEVILLA)

TITULAR:
GREEN RIC ENERGY, S.L.U.

Nº DE PROYECTO:

FASE DEL PROYECTO: PROYECTO EJECUCIÓN

TÍTULO PLANO:

RBDA.P02

ESCALA:
1/1.000

FORMATO:
A4

SUBC DWG N°:

DWG N°:
01.1

HOJA:
2/5

VERSION:
C

03
POLÍGONO 14 PARCELA 77
CAMONA (SEVILLA)
41024A014000770000KW

LEYENDA

Parcelas afectadas por LSAT Evacuación

Vallado BESS

Zanja AT

Camino exterior Instalación BESS

Camino interior Instalación BESS

Instalaciones existentes

Tramo Subterráneo 30 kV

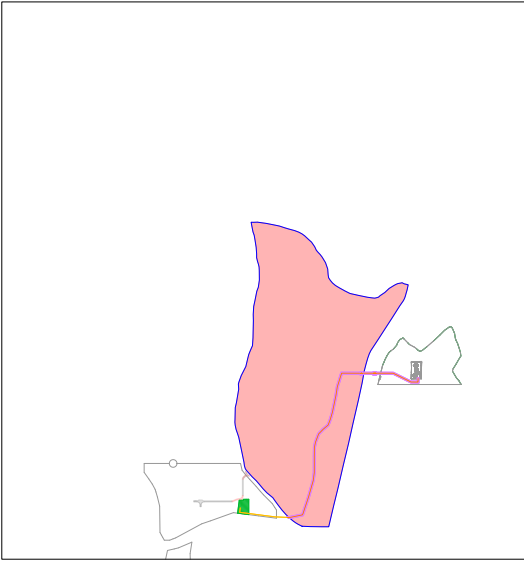
Zona de Ocupación Permanente

Zona de Ocupación Temporal

Servidumbre de paso

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA SUBTERRÁNEA "30 kV CS - SET"						
Parcela Proyecto	Titular	Datos de la parcela				
		Término Municipal	Paraje	Pol. Cat.	Parc. Cat.	Ref. Catastral
P3	D. ALVARO LEDESMA FERNÁNDEZ DE CASTILLEJO Dña. FUENSANTA FERNÁNDEZ DE CASTILLEJO CEREZO	CARMONA	UCEDA	14	77	41024A014000770000KW

Parcela Proyecto	Zanja		Dispositivos necesarios			Ocup. Temp. (m²)	Servidumbre Acceso (m²)	Uso s/catastro
	Longitud (m)	Ocupación Subsuelo (m²)	Ud.	Nº	Sup. Ocup. (m²)			
P3	737.91	1.475.82	1	3	1.475.82	4.496.36	2.951.64	Agrario



ESCALA 1/30.000



INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
(Colegiado Nº 4628 COPITIMA)

[Signature]

FDO.: PEDRO GONZALEZ MONTERO

PROYECTO:
MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA.
PROYECTO EJECUCIÓN DE "HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3" DE 21,6 MW DE
POTENCIA INSTALADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

DIRECCION: CARMONA (SEVILLA) TITULAR: GREEN RIC ENERGY, S.L.U.

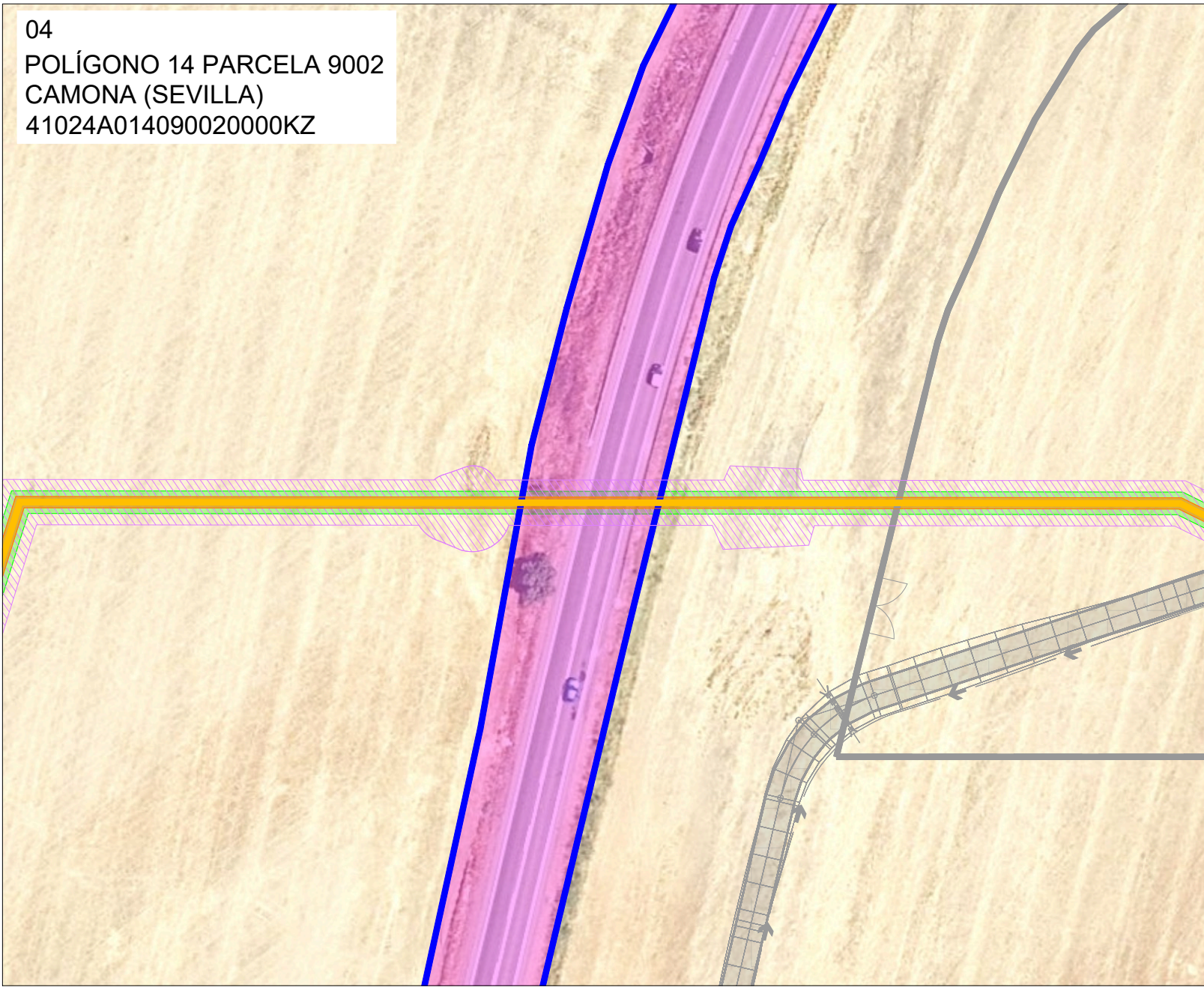
Nº DE PROYECTO: FASE DEL PROYECTO: PROYECTO EJECUCIÓN

TÍTULO PLANO:

RBDA.P03

ESCALA:	FORMATO:	SUBC DWG Nº:	DWG Nº:	HOJA:	VERSION:
1/4.000	A4	---	01.2	3/5	C

04
POLÍGONO 14 PARCELA 9002
CAMONA (SEVILLA)
41024A014090020000KZ

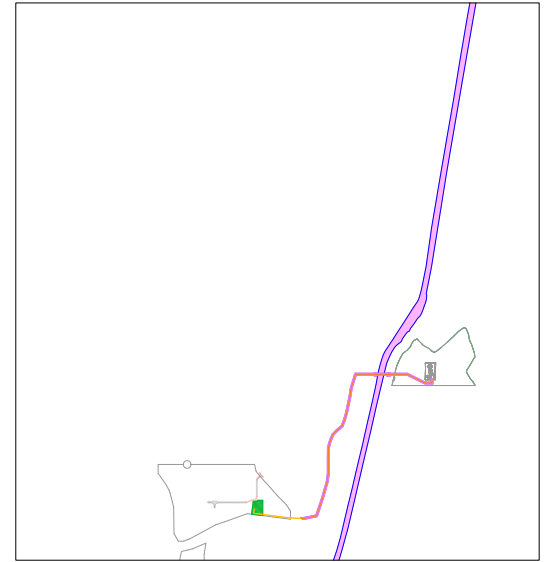


LEYENDA

- Parcelas afectadas por LSAT Evacuación
- Vallado BESS
- Zanja AT
- Camino exterior Instalación BESS
- Camino interior Instalación BESS
- Instalaciones existentes
- Tramo Subterráneo 30 kV
- Zona de Ocupación Permanente
- Zona de Ocupación Temporal
- Servidumbre de paso

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA SUBTERRÁNEA "30 kV CS - SET"						
Parcela Proyecto	Titular	Datos de la parcela				Ref. Catastral
		Término Municipal	Paraje	Pol. Cat.	Parc. Cat.	
P4	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	CARMONA	A-457	14	9002	41024A014090020000KZ

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA SUBTERRÁNEA "30 kV CS - SET"						
Parcela Proyecto	Zanja		Dispositivos necesarios		Ocup. Temp. (m²)	Servidumbre Acceso (m²)
	Longitud (m)	Ocupación Sub suelo (m²)	U.d.	Nº	Sup. Ocup. (m²)	
P4	24,34	48,68	1	4	48,68	148,05



ESCALA 1/30.000



INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
(Colegiado Nº 4628 COPITIMA)

[Signature]

FDO.: PEDRO GONZALEZ MONTERO

PROYECTO:
MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA.

PROYECTO EJECUCIÓN DE "HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3" DE 21,6 MW DE POTENCIA INSTALADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

DIRECCION: CARMONA (SEVILLA) TITULAR: GREEN RIC ENERGY, S.L.U.

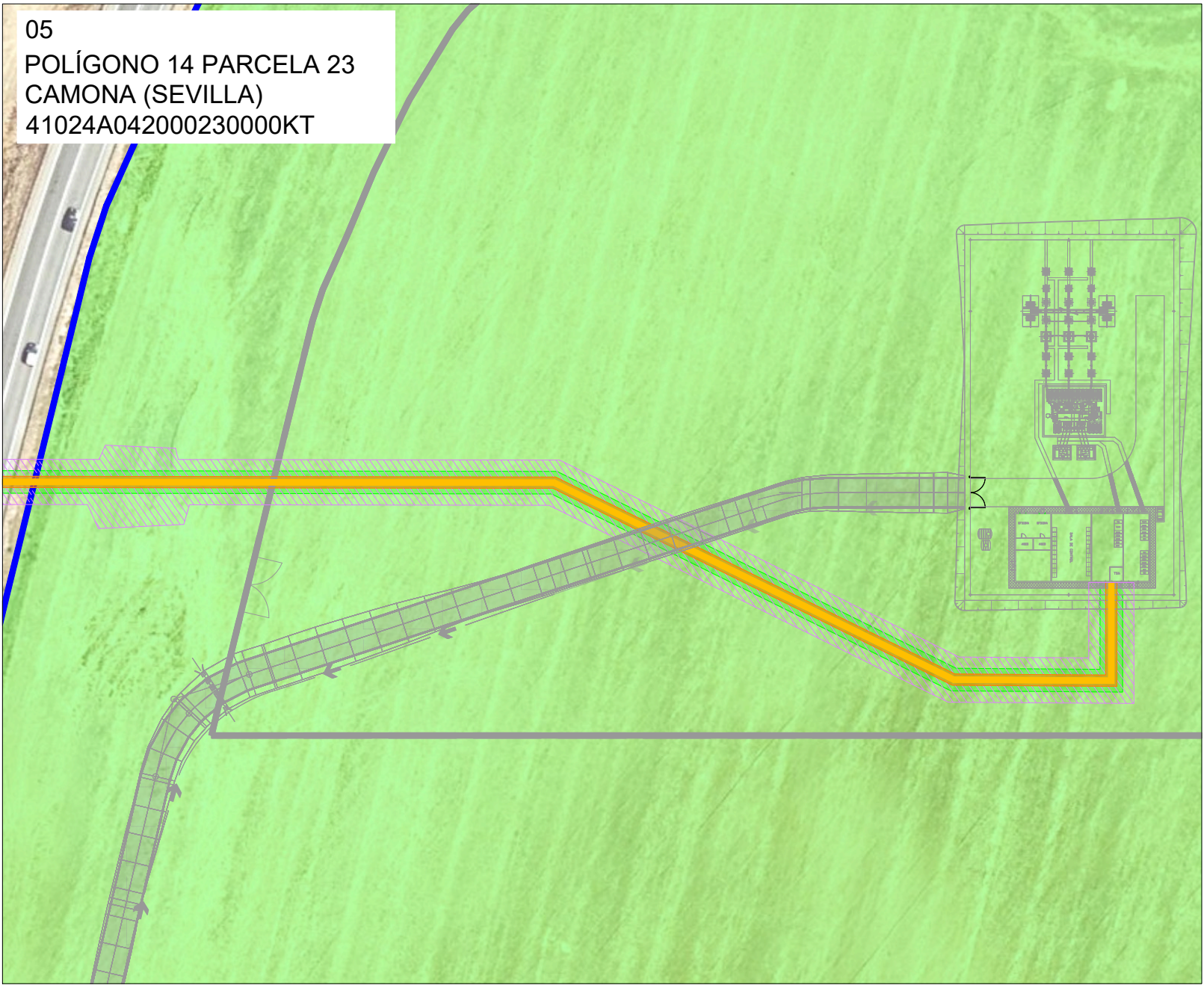
Nº DE PROYECTO: FASE DEL PROYECTO: PROYECTO EJECUCIÓN

TÍTULO PLANO:

RBDA.P04

ESCALA:	FORMATO:	SUBC DWG Nº:	DWG Nº:	HOJA:	VERSION:
1/1.000	A4	---	01.3	4/5	C

05
POLÍGONO 14 PARCELA 23
CAMONA (SEVILLA)
41024A042000230000KT

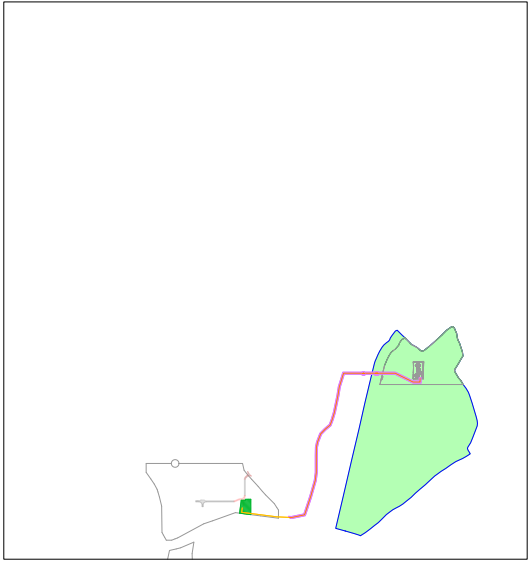


LEYENDA

- Parcelas afectadas por LSAT Evacuación
- Vallado BESS
- Zanja AT
- Camino exterior Instalación BESS
- Camino interior Instalación BESS
- Instalaciones existentes
- Tramo Subterráneo 30 kV
 - Zona de Ocupación Permanente
 - Zona de Ocupación Temporal
 - Servidumbre de paso

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA SUBTERRÁNEA "30 kV CS - SET"						
Parcela Proyecto	Titular	Datos de la parcela				
		Término Municipal	Paraje	Pol. Cat.	Parr. Cat.	Ref. Catastral
PS	Dña. ASUNCIÓN FERNÁNDEZ DE CASTILLEJO CEREZO	CARMONA	UCEDA	42	23	41024A042000230000KT

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA SUBTERRÁNEA "30 kV CS - SET"						
Parcela Proyecto	Zanja		Dispositivos necesarios		Ocup. Temp. (m²)	Servidumbre Acceso (m²)
	Longitud (m)	Ocupación Subsuelo (m²)	U.d.	Nº		
PS	219,04	432,07	1	5	432,07	1.360,28



ESCALA 1/30.000



INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
(Colegiado Nº 4628 COPITIMA)

[Signature]

FDO.: PEDRO GONZALEZ MONTERO

PROYECTO:
MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA.
PROYECTO EJECUCIÓN DE "HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3" DE 21,6 MW DE
POTENCIA INSTALADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

DIRECCION: CARMONA (SEVILLA) TITULAR: GREEN RIC ENERGY, S.L.U.

Nº DE PROYECTO: FASE DEL PROYECTO: PROYECTO EJECUCIÓN

TÍTULO PLANO:

RBDA.P05

ESCALA:	FORMATO:	SUBC DWG Nº:	DWG Nº:	HOJA:	VERSION:
1/1.000	A4	---	01.4	5/5	C

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

ANEXO 01. NOTAS SIMPLES

**PROYECTO EJECUCIÓN DE “HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW
DE POTENCIA INSTALADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA,
SEVILLA**

Córdoba, agosto de 2026

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

ÍNDICE

1. NOTAS SIMPLES.....	3
-----------------------	---

“HIBRIDACIÓN BESS GREENCAR 3” DE 21,6 MW DE POT. INSTALADA EN
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, SEVILLA

1. NOTAS SIMPLES

La identificación de los titulares y propietarios de los bienes y derechos afectados que figuran en la presente relación ha sido suministrada de forma expresa por la entidad promotora. La veracidad, actualización y exactitud de dichos datos corresponden a la citada entidad, de acuerdo con la documentación e investigaciones previas por ella aportadas.

Ingeniero Técnico Industrial
Fdo.: Pedro González Montero



Colegiado nº 4.628
Colegio Oficial de Peritos e
Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
Córdoba, a 20 de agosto de 2026

Información Registral expedida por:

MANUEL RIDRUEJO RAMIREZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARMONA

ATARAZANILLA, 13. C.P. 41410

41410 - CARMONA (SEVILLA)

Teléfono: 954140157

Fax: 954142412

Correo electrónico: carmona@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

Q ENERGY EUROPE SPAIN HOLDINGS SL

con DNI/CIF: B88605027

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación para contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: Z19PM71T

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARMONA

MANUEL RIDRUEJO RAMIREZ (N.I.F.:77.588.002-D)
C/ ATARAZANILLA, 13 -41410 CARMONA-
Tfno.: 95 414 01 57 Fax: 95 414 24 12



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Carmona, 26 de mayo de 2026.

SOLICITANTE: Q ENERGY EUROPE SPAIN HOLDINGS SL

INTERES LEGÍTIMO ALEGADO POR EL SOLICITANTE: Investigación para contratación o interposición de acciones

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 652 Libro: 551 Folio: 183 Inscripción: 1

FINCA DE Carmona N°: 23912.
IDENTIFICADOR UNICO DE FINCA: 41002000177017.

DATOS DE LA FINCA

RUSTICA: Parcela de tierra en término de Carmona, procedente de la Hacienda denominada hoy San Enrique integrada por las parcelas que están señaladas con los números tres, cuatro, cinco, seis, diecisiete, veinte, veintiuno y veintidós, con superficie total de noventa y siete hectáreas ochenta y dos áreas y sesenta y una centiáreas. Linda al Norte, con Doña Rosario Martínez Gómez, finca Santo Domingo y camino de Uceda que la separa de la finca de que se segrega; por el Este, con finca de que se segrega de la que la separa el camino de Juan Blanco, que sirve de enlace con la besana veintidós y finca El Alamillo, por el Sur, con la finca El Alamillo y tierras propias de Don Manuel Rodríguez, hoy la donataria; y por el Oeste, con la carretera de Lora del Río a Carmona, que la separa de finca de que se segrega y tierras de Don Manuel Rodríguez y finca El Alamillo. Está cruzada por el Arroyo del Papelero y los Caminos de Uceda y Santo Domingo. Referencia catastral: 41024A043000010000KF, 41024A042000230000KT.

TITULARIDAD

I. - TITULAR
APELLIDOS: FERNANDEZ DE CASTILLEJO CERE
NOMBRE: ASUNCION

N.I.F.: 30.443.889-P

II.- **DERECHO**
CLASE: PLENO DOMINIO
PARTICIPACION: LA TOTALIDAD
CARACTER ADQ.: PRIVATIVO
RÉGIMEN: **TÍTULO:** DONACION
AUTORIZANTE: DON JOSE MANUEL RODRIGUEZ POYO-GUERRERO
RESIDENCIA DEL AUTORIZANTE: CORDOBA
ESCRITURA DE FECHA: 17/10/79
INSCRIPCION: 1ª **TOMO:** 652 **LIBRO:** 551 **FOLIO:** 183 **FECHA:** 07/11/79

PUBLICIDAD INFORMATIVA

Con la misma fecha de la inscripción 2ª ha quedado inscrita la **REPRESENTACIÓN GRÁFICA GEORREFERENCIADA** de la finca, **COORDINADA** con la catastral conforme al artículo 10 de la Ley Hipotecaria.

CARGAS de PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas.

CARGAS PROPIAS

-reserva

Los donantes Fuensanta Cerezo Prieto y José Luis Fernández Castillejo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 639 del código civil se reservan la facultad de disponer por actos inter vivos onerosos o gratuitos del ochenta por ciento de la superficie de la finca donada pudiendo practicar las segregaciones o divisiones previas que estimen oportunas para ubicar la superficie de que dispongan. Una vez que usen dicha facultad deberán notificarlo fehacientemente a la donataria o a sus causahabientes en el mes siguiente al acto realizado.

AUTORIZANTE: DON JOSE MANUEL RODRIGUEZ POYO-GUERRERO
RESIDENCIA DEL AUTORIZANTE: CORDOBA
ESCRITURA DE FECHA: 17/10/79
INSCRIPCION: 1ª **TOMO:** 652 **LIBRO:** 551 **FOLIO:** 183 **FECHA:** 07/11/79

- ARRENDAMIENTO: A FAVOR DE PLANTA SOLAR OPDE 18 SL

CLAÚSULA ARRENDAMIENTO: PRIMERA. OBJETO. I.La Arrendadora cede en arrendamiento al Arrendatario: De la finca registral 23.912 del Registro de la Propiedad de Carmona, descrita en el Expositivo IV de esta escritura, la porción que se corresponde con la Parcela catastral 23 del Polígono 42, con referencia catastral 41024A042000230000KT, y superficie de 26 hectáreas, 88 áreas, y 26 centiáreas. **SEGUNDA. DURACIÓN.** El arrendamiento se suscribe por un periodo de TREINTA Y CINCO AÑOS, contados a partir desde el otorgamiento de esta escritura. En virtud de la escritura de Arrendamiento otorgada en Sevilla, el 08 de mayo de 2023, ante el/la notario Don EDUARDO CARLOS BALLESTER VÁZQUEZ, número 1557/2023 de protocolo.

INSCRIPCION: 2ª **TOMO:** 1.230 **LIBRO:** 1.046 **FOLIO:** 200 **FECHA:** 13/03/24

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

AFECTA esta finca durante el plazo de cinco años al pago de la liquidación que pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el acto a que se refiere el asiento adjunto, quedando liberada por la cantidad de 20.354,63 euros, satisfechos por autoliquidación. Carmona, **NOTA NÚMERO:** 2 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 2 **TOMO:** 1.230 **LIBRO:** 1.046 **FOLIO:** 200 **FECHA:** 13/03/2024

- ARRENDAMIENTO: A FAVOR DE PLANTA SOLAR OPDE 22 SL

La Arrendadora cede en arrendamiento al Arrendatario: **OBJETO:** De la finca registral 23.912 del Registro de la Propiedad de Carmona, descrita en el Expositivo IV de esta escritura, la porción que se corresponde con la Parcela catastral 1 del Polígono 43, con referencia catastral 41024A043000010000KF, y superficie de 70 hectáreas, 94 áreas, y 35 centiáreas. Sus circunstancias, usos y características son conocidos y aceptados por el Arrendatario, el cual declara conocer las expresadas fincas que pretende destinar a la construcción de una/s instalaciones fotovoltaicas. **DURACIÓN.** El arrendamiento se suscribe por un periodo de TREINTA Y CINCO AÑOS, contados a partir del otorgamiento de esta escritura.

En virtud de la escritura de Arrendamiento otorgada en Sevilla, el 08 de mayo de 2023, ante el/la notario Don EDUARDO CARLOS BALLESTER VÁZQUEZ, número 1558/2023 de protocolo.

INSCRIPCION: 3ª **TOMO:** 1.230 **LIBRO:** 1.046 **FOLIO:** 203 **FECHA:** 13/03/24

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

AFECTA esta finca durante el plazo de cinco años al pago de la liquidación que pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el acto a que se refiere el asiento adjunto, quedando liberada por la cantidad de 53.716,12 euros, satisfechos por autoliquidación. Carmona, **NOTA NÚMERO:** 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 3 **TOMO:** 1.230 **LIBRO:** 1.046 **FOLIO:** 203 **FECHA:** 13/03/2024

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: Euros
Número de Arancel: 4.f (IVA incluido)

----- ADVERTENCIAS -----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CARMONA a día veintiséis de mayo del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 241002286C9A2948



C.S.V. : 241002286C9A2948

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



Información Registral expedida por:

MANUEL RIDRUEJO RAMIREZ

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARMONA

ATARAZANILLA, 13. C.P. 41410
41410 - CARMONA (SEVILLA)
Teléfono: 954140157
Fax: 954142412
Correo electrónico: carmona@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

RIC SUN ESPAÑA SLU

con DNI/CIF: B86950219

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P91ZQ72**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARMONA

MANUEL RIDRUEJO RAMIREZ (N.I.F.:77.588.002-D)
C/ ATARAZANILLA, 13 -41410 CARMONA-
Tfno.: 95 414 01 57 Fax: 95 414 24 12



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Carmona a 27 de Junio de 2022.

SOLICITANTE: **RIC SUN ESPAÑA SLU**

INTERES LEGÍTIMO ALEGADO POR EL SOLICITANTE: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1174 Libro: 997 Folio: 72 Inscripción: 2 Fecha: 11/04/2022

FINCA DE Carmona N°: 42763.
IDENTIFICADOR UNICO DE FINCA: 41002000386891.

DATOS DE LA FINCA

RUSTICA.- Finca o Lote Número 7.- Parcela de tierra calma, destinada a cultivos de secano, principalmente trigo y girasol, en término de Carmona, de forma irregular, en los sitios de San Antonio el Alto, de Uceda, Cortijuelo, Naranjal, Valmoral y del Alamillo, con una cabida de **cuarenta y seis hectáreas, cincuenta y seis áreas y cuarenta y dos centiáreas**. Se accede a ella por el camino de Juan Blanco y Carretera A-457 de Carmona a Lora del Río, no habiendo en ella ninguna construcción. **LINDA:** al Norte, con Polígono 14 Parcelas 49 y 50; al Sur, con camino de Juan Blanco; al Este, con Carretera A-457 de Carmona a Lora del Río; y al Oeste, con camino público 9022. **REFERENCIA CATASTRAL:** no consta.-

TITULARIDAD

I.-	TITULAR
APELLIDOS:	FERNANDEZ DE CASTILLEJO CERE
NOMBRE:	MARIA FUENSANTA
N.I.F.:	30.773.370-Z
II.-	DERECHO
CLASE:	PLENO DOMINIO
PARTICIPACION:	1/2
CARACTER ADQ.:	PRIVATIVO

RÉGIMEN: TÍTULO: LEGADO
AUTORIZANTE: DON JUAN JOSÉ PEDRAZA RAMIREZ
RESIDENCIA DEL AUTORIZANTE: CÓRDOBA
Nº PROTOCOLO: 1.092 DE FECHA: 01/10/20
INSCRIPCIÓN: 1ª TOMO: 1.174 LIBRO: 997 FOLIO: 72 FECHA: 29/10/20

I.- TITULAR
APELLIDOS: FERNANDEZ DE CASTILLEJO CERE
NOMBRE: MARIA FUENSANTA

N.I.F.: 30.773.370-Z

II.- DERECHO
CLASE: USUFRUCTO
PARTICIPACIÓN: 1/4
CARACTER ADQ.: PRIVATIVO
RÉGIMEN: TÍTULO: AGREGACIÓN, SEGREGACIÓN Y HERENCIA
OBSERVACIONES: Transmitida la NUDA PROPIEDAD de la cuarta parte indivisa de esta finca, por la 2ª de este número.-
AUTORIZANTE: DON JUAN JOSÉ PEDRAZA RAMIREZ
RESIDENCIA DEL AUTORIZANTE: CÓRDOBA
Nº PROTOCOLO: 1.092 DE FECHA: 01/10/20
INSCRIPCIÓN: 1ª TOMO: 1.174 LIBRO: 997 FOLIO: 72 FECHA: 29/10/20

I.- TITULAR
APELLIDOS: LEDESMA FERNANDEZ DE CASTILL
NOMBRE: ALVARO

N.I.F.: 30.660.059-R

II.- DERECHO
CLASE: PLENO DOMINIO
PARTICIPACIÓN: 1/4
CARACTER ADQ.: PRIVATIVO
TÍTULO: PACTO SUCESORIO
AUTORIZANTE: DON JUAN BENGURIA CORTABITARTE
RESIDENCIA DEL AUTORIZANTE: BILBAO
Nº PROTOCOLO: 3.110 DE FECHA: 22/12/21
INSCRIPCIÓN: 2ª TOMO: 1.174 LIBRO: 997 FOLIO: 72 FECHA: 11/04/22

I.- TITULAR
APELLIDOS: LEDESMA FERNANDEZ DE CASTILL
NOMBRE: ALVARO

N.I.F.: 30.660.059-R

II.- DERECHO
CLASE: NUDA PROPIEDAD
PARTICIPACIÓN: 1/4
CARACTER ADQ.: PRIVATIVO
TÍTULO: PACTO SUCESORIO
AUTORIZANTE: DON JUAN BENGURIA CORTABITARTE
RESIDENCIA DEL AUTORIZANTE: BILBAO
Nº PROTOCOLO: 3.110 DE FECHA: 22/12/21



INSCRIPCION: 2ª TOMO: 1.174 LIBRO: 997 FOLIO: 72 FECHA: 11/04/22

PUBLICIDAD INFORMATIVA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 65.3 Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se ha comunicado a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía las agregaciones a que se refiere el adjunto asiento y las segregaciones realizadas sobre esta finca. Carmona,

CARGAS de PROCEDENCIA

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

AFECTA esta finca durante el plazo de cinco años al pago de la liquidación que pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el acto a que se refiere el asiento adjunto, quedando liberada por la cantidad de 61.126,75 euros, satisfechos por autoliquidación. Carmona, a fecha de la firma digital.**SEGREGACIÓN: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 14645 de CARMONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 10 con Fecha 29/10/2020, TOMO: 461, LIBRO: 382, FOLIO: 124, Título AFECCION FISCAL Asiento 1462 y Diario 109, del Notario DON JUAN JOSÉ PEDRAZA RAMIREZ, N° de Protocolo 1092/2020, Fecha de Documento 01/10/2020**

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

AFECTA esta finca durante el plazo de cinco años al pago de la liquidación que pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el acto a que se refiere el asiento adjunto, quedando liberada por la cantidad de 1.477,99 euros, satisfechos por autoliquidación. Carmona, a fecha de la firma digital.**SEGREGACIÓN: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 14645 de CARMONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 10 con Fecha 29/10/2020, TOMO: 461, LIBRO: 382, FOLIO: 124, Título AFECCION FISCAL Asiento 1462 y Diario 109, del Notario DON JUAN JOSÉ PEDRAZA RAMIREZ, N° de Protocolo 1092/2020, Fecha de Documento 01/10/2020**

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

AFECTA esta finca durante el plazo de cinco años al pago de la liquidación que pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el acto a que se refiere el asiento adjunto, quedando liberada por la cantidad de 570 euros, satisfechos por autoliquidación. Carmona, a fecha de la firma digital.**SEGREGACIÓN: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 14645 de CARMONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 10 con Fecha 29/10/2020, TOMO: 461, LIBRO: 382, FOLIO: 124, Título AFECCION FISCAL Asiento 1462 y Diario 109, del Notario DON JUAN JOSÉ PEDRAZA RAMIREZ, N° de Protocolo 1092/2020, Fecha de Documento 01/10/2020**

- AFECCIÓN: LIQUIDADADA EN SUCESIONES.

AFECTA esta finca con CUATRO afecciones fiscales durante el plazo de cinco años al pago de la liquidación que pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por el acto a que se refiere el asiento adjunto, quedando liberada por la cantidad satisfecha por autoliquidación por sendas afecciones de: 241.75;

241.75; 241.75 y 0.00 euros. **CARMONA SEGREGACIÓN: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 14645 de CARMONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 10 con Fecha 29/10/2020, TOMO: 461, LIBRO: 382, FOLIO: 124, Título AFECCION FISCAL Asiento 1462 y Diario 109, del Notario DON JUAN JOSÉ PEDRAZA RAMIREZ, N° de Protocolo 1092/2020, Fecha de Documento 01/10/2020**

-Limitación art. 207 L.H. (art.38 Patrimonio)

- Por disposición del artículo 38 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, en cuanto al EXCESO DE CABIDA inscrito a esta finca de 21 hectáreas, once áreas y 41 centiáreas por la inscripción 10°, queda sujeta a la limitación de efectos frente a tercero, prevista en el artículo 207 de la Ley Hipotecaria, por tener como colindante a una administración pública, según el certificado descriptivo y gráfico de la finca.-

SEGREGACIÓN: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 14645 de CARMONA, Asiento de Inscripción 10 con Fecha 29/10/2020, TOMO: 461, LIBRO: 382, FOLIO: 124, Título AGREGACION, SEGREGACION Y HERENCIA Asiento 1462 y Diario 109, del Notario DON JUAN JOSÉ PEDRAZA RAMIREZ, N° de Protocolo 1092/2020, Fecha de Documento 01/10/2020

CARGAS PROPIAS

-Prohibición de disponer

El pacto sucesorio efectuado lo es con eficacia de presente, confirmando al cesionario instituido, Don Alvaro Ledesma Fernández de Castillejo, la titularidad de los bienes transmitidos, si bien el instituido precisará del consentimiento de la parte instituyente, sus padres Don Antonio Ledesma García y Doña María Fuensanta Fernández de Castillejo Cerezo, para la realización de actos de disposición o gravamen de los mismos.

AUTORIZANTE: DON JUAN BENGURIA CORTABITARTE

RESIDENCIA DEL AUTORIZANTE: BILBAO

N°PROTOCOLO: 3.110 **DE FECHA:** 22/12/21

INSCRIPCION: 2ª **TOMO:** 1.174 **LIBRO:** 997 **FOLIO:** 72 **FECHA:** 11/04/22

-REVOCACIÓN PACTO SUCESORIO

El pacto sucesorio establecido en la inscripción 2ª, se sujeta a la siguiente disposición: "CAUSAS DE REVOCACIÓN DEL PACTO SUCESORIO. A) La designación sucesoria con transmisión de presente y futuro formalizada en esta escritura, conlleva el compromiso de los instituidos Don ALVARO Y DOÑA BEATRIZ LEDESMA FERNÁNDEZ DE CASTILLEJO de atender a sus padres y prestarle todo tipo de ayuda tanto profesional y patrimonial como emocional mientras vivan, por lo que el incumplimiento por parte de éstos de dicho compromiso dará derecho a Don Antonio Ledesma García y Doña María Fuensanta Fernández de Castillejo Cerezo a revocar el pacto sucesorio convenido en esta escritura, a tenor de lo previsto en el artículo 108.1 de la Ley 5/2015 de 25 de Junio de Derecho Civil Vasco. A título de ejemplo, siempre y cuando así lo requiriesen los instituyentes: 1) Los instituidos deberán prestar sus servicios profesionales en cualquiera de las sociedades familiares mencionadas de los instituyentes. 2) Los instituidos deberán dar derecho de habitación y alimentos dentro de su hogar familiar a cualquiera de los instituyentes. 3) Los instituidos deberán asistir a los instituyentes con la diligencia requeridos por éstos y no ponerles en situaciones vitales en contra de su voluntad (residencia de mayores, sin la ayuda adecuada, etc.). 4) Los instituidos deberán prestar dinero a los



instituyentes, no pudiendo reclamarlo en vida de éstos. **B)** La designación sucesoria con transmisión de futuro formalizada en esta escritura, conlleva también el compromiso de los instituidos, Don ALVARO Y DOÑA BEATRIZ LEDESMA FERNÁNDEZ DE CASTILLEJO, de acceder a la petición de los instituyentes de revocar el presente pacto, a efectos de incluir en el mismo a los nietos de éstos cuando tengan la edad mínima legal para emanciparse o para poder ser otorgantes de un pacto sucesorio. El incumplimiento de este compromiso, dará derecho a Don Antonio Ledesma García y Doña María Fuensanta Fernández de Castillejo Cerezo a revocar el presente pacto. En caso de fallecimiento de alguno de los instituyentes, se entiende que el superstite dispondrá del derecho de revocación del presente pacto sucesorio por las causas pactadas.".-

AUTORIZANTE: DON JUAN BENGURIA CORTABITARTE

RESIDENCIA DEL AUTORIZANTE: BILBAO

NºPROTOCOLO: 3.110 **DE FECHA:** 22/12/21

INSCRIPCION: 2ª **TOMO:** 1.174 **LIBRO:** 997 **FOLIO:** 72 **FECHA:** 11/04/22

- **AFECCIÓN:** LIQUIDADADA EN SUCESIONES.

Afecta esta finca durante el plazo de cinco años al pago de la liquidación que pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por el acto a que se refiere el asiento adjunto, quedando liberada por la cantidad de 3.093,62 euros, satisfechos por autoliquidación. Carmona

NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 2 **TOMO:** 1.174 **LIBRO:** 997 **FOLIO:** 72 **FECHA:** 11/04/2022

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: 0,00 Euros
Número de Arancel: 4.f (IVA incluido)

ADVERTENCIAS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es o dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CARMONA a día veintisiete de junio del dos mil veintidós.



(*) C.S.V. : 24100228DF2ADDAC

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u

Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).